ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA EN LA CAUSAL DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Proceso No. M-SASI-002-2026

OBJETO:
"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN RURAL DESDE LAS DIFERENTES VEREDAS HASTA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA PÚBLICAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, Y DESDE ESTAS HASTA EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2026"

"Estudios del mercado, del sector económico y del segmento del producto y/o servicio para el proceso contractual"

7 DE ENERO DEL 2026

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260

PRESENTACIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla[1]; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita[2]; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad[3].

Según el decreto 1082 de 2015, subsección 6: "**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES",** la Entidad Estatal deberá "...hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

El presente documento busca cumplir con ese mandato, mediante la ejecución del análisis riguroso y completo del sector en cual se circunscribe el objeto contractual. Para cumplir con este cometido, y siguiendo las pautas de la guía G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, se elaboró este documento, el cual se divide en cuatro partes: un análisis de los aspectos generales del sector y de la necesidad de la entidad; un análisis de la oferta (los posibles oferentes y su funcionamiento); un análisis de la demanda; y finalmente, en la cuarta parte se presenta las fuentes de información utilizadas. Este documento utiliza como fuente primaria la observación del funcionamiento de estas empresas; como fuentes secundarias, la consulta de documentos e información en fuentes oficiales accesibles.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

- **CARACTERIZACIÓN OBJETO A CONTRATAR:**

El presente estudio se encuentra dentro del sector terciario específicamente en el **Servicio de Trasporte** el cual incluye transporte de carga, servicios de transporte público, transporte terrestre, aéreo y marítimo.

El servicio de trasporte es un pilar fundamental en el desarrollo económico y social de un país ya que este influye directamente en el acceso a los servicios, productos y derechos fundamentales de la población; además este servicio relaciona directamente el precio del producto, bien o servicio ya que es un determinante fundamental en los costos de transacción lo cual está determinado por variables como el combustible, aranceles, accesibilidad.

- **ACTIVIDAD ECONÓMICA:** Transporte Terrestre de Pasajeros

- **GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE COMPONEN EL SECTOR**

La demanda del sector se caracteriza por las necesidades de las entidades territoriales para suministrar transporte escolar a los estudiantes matriculas. A nivel gremial, en el país tiene los siguientes gremios:

MODALIDAD	GREMIO, FEDERACIÓN Y/O ASOCIACIÓN		NOMBRE	DIRECCION
CARGA	COLFECAR	FEDERACION COLOMBIANA DE TRANSPORTADORES DE CARGA POR CARRETERA	JAIME SORZANO SERRANO	Transversal 29 No.39ª-47, Bogotá
	ASECARGA	ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESAS TRANSPORTADORAS DE CARGA POR CARRETERA	JAIRO HERRERA MURILLO	
	FEDETRANSCOL	FEDERACIÓN DE EMPRESAS TRANSPORTADORAS DE CARGA DE COLOMBIA	FERNANDO CABRALES PEREZ	Avenida 6 Norte No. 49 – 197, oficina 18, Las Vallas, Cali
	DEFENCARGA	FOMENTO Y SEGURIDAD EN DISTRIBUCIÓN FÍSICA	CARLOS MARIO CASTAÑEDA N	Calle 32 No. 80ª – 94 Medellín
	ACC	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CAMIONEROS	Alfonso Medrano	CARRERA 97 16 D 27, BOGOTA
	DEFENCARGA	FOMENTO Y SEGURIDAD EN DISTRIBUCIÓN FÍSICA	Juan Carlos Bobadilla Alfonso Medrano	CARRERA 97 16 D 27, BOGOTA
	NACC	NUEVA AGREMIACIÓN DE CAMIONEROS COLOMBIANOS	MARCO ANTONIO UMAÑA	
	ATC	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES DE CARGA	Anderson Quiceno Sierra	Carrera 65 No. 8B - 91, Oficina 408, Centro Comercial Terminal del Sur, Medellín.
	ASOTRANS		MARINO QUINTERO TOVAR	Calle 24 No. 32-27/33, Bogotá

		ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES		
	ADITT	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	RAFAEL SARMIENTO APOLINAR	Cra 7 No. 13 - 84, Oficina 505, Bogotá
	ACOLMI	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MINIBUSES	HÉCTOR VERÁSTEGUI	Calle 18 No. 14 80, Ofic 401, Bogotá
INTERMUNICIPAL	**ARAUCA S.A**	EMPRESA ARAUCA S.A.	DIDIO EMIRO PEÑA	Calle 21 No. 19 - 27 Manizales
	UTRANS	UNIÓN DE TRANSPORTADORES	LUZ INES OCHOA	Terminal de Transportes, Oficina 111, Sur, Medellín.
	UNIT	UNIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES DEL TRANSPORTE	GONZALO CORREDOR S.	Calle 49 No. 13 - 33, Oficina 903, Bogotá
	CONALTUR	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTADORES URBANOS	CÉSAR JULIO ECHEVERRY	Calle 18 No. 6 - 56, Piso 6, Bogotá
	ASOTUR	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES URBANOS	CORONEL GUILLERMO SUÁREZ	Calle 18 No. 6 - 56, Oficina 706, Bogotá
	ASOTRANS MEDELLIN	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES DEL VALLE DEL ABURRÁ	JAIRO ECHEVERRY ESCOBAR	Calle 47 No. 42 - 76, Oficina 113, Medellín
URBANO	**APETRANS**	ASOCIACIÓN NACIONAL DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO	MIGUEL ANGEL PEREZ GAMBOA	Calle 5 No. 30 - 13 Piso 2, Tel: 4071014
	APROVESPA	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS	JOSÉ DONATO SILVA APONTE	Carrera 45 Calle 34 Edificio Caja Agraria, Piso 8, Oficina 8D
	FETRANSURCOL	FEDERACIÓN DE TRANSPORTADORES URBANOS DE COLOMBIA	DAGOBERTO BARRAGAN	Transversal 77 No. 5 D - 79
	EDECOTRANS	FEDERACIÓN DE TRANSPORTE PERIFÉRICO	CARLOS ARTURO VASQUEZ BAUTISTA	Carrera 6 No. 11 - 54, Oficina 415. Santafé de Bogotá
	FECOLTRAN	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRANSPORTE URBANO	JUAN SANCHEZ	Calle 18 No. 6 - 56, Oficina 601, Bogotá
	FENALTRE	FEDERACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO	RAFAEL SIERRA SANCHEZ	Calle 62 No. 16 - 10, Bogotá
	FENALTRAES	FEDERACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTADORES DE SERVICIO ESPECIAL Y DE TURISMO	GUSTAVO GARCÍA PATIÑO	Cra 39 No. 13 A - 70 Cali
	ACOLTES	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DEL TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO	LUPOANI SANCHEZ CELEMÍN	Cra 69 No. 7 - 23, Bogotá
	ASONALTET	ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES ESPECIALES Y TURISMO	OSCAR ALBERTO DUARTE RUEDA	Cra 43 B No. 22 A - 75, Ofic 201, Bogotá
	CONFENALTAX	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS URBANAS DE TAXIS DE TURISMO,	SR. MIGUEL AVELLANEDA	Cra 35 No. 63A - 62, Bogotá

	COLECTIVO Y SIMILARES	CABALLERO	
CONALTAXIS	CONSEJO NACIONAL DE TRANSPORTES EN TAXIS	ERNESTO NEIRA MANTILLA	CRA 31 No. 14 -58, Bucaramanga
SINALTAX	SINDICATO NACIONAL DE TAXISTAS	MICHAEL BARRERO	Calle 53 B No. 28-85, Bogotá
SINDINALCH	SINDICATO NACIONAL DE CHOFERES DE COLOMBIA	ORLANDO HERRÁ VARGAS	Transv 17 No. 24 - 43, piso 2o., Bogotá
CORPOTAXIS	CORPORACIÓN DE TAXIS DEL DISTRITO CAPITAL	JOSE EDUARDO HERNÁNDEZ	Av de las Americas No. 51 - 39, Bogotá
TAX INDIVIDUAL	TAX INDIVIDUAL S.A.	FABIAN QUINTERO	Calle 11 sur No. 50 – 294 Medellin
ASEMTAXIS	ASOCIACIÒN DE EMPRESAS DE TAXIS DEL ORIENTE	ALVARO BENAVIDES SANTAMARIA	Calle 31 No. 14 - 58, Bucaramanga
COOTAX TUNJA LTDA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX TUNJA	Ing MYRIAM JANNETHE ALVARADO	Carrera 9 No. 26 - 68, Tunja
ASEMTAXIS	ASOCIACIÒN DE EMPRESAS DE TAXIS DEL ORIENTE	ALVARO BENAVIDES SANTAMARIA	Calle 31 No. 14 - 58, Bucaramanga
ASTAXDORADO	ASOCIACIÓN DE TAXISTAS DEL AEROPUERTO EL DORADO	JIMMY ZULETA U (Director Ejecutivo)	Calle 21 No. 32 - 99, Bogotá
CODETAXIS		ALFONSO FLORES PINO	Calle 49 B No. 74 -44, Edificio Diamante, Oficina 102, Medellín
ASTAXDORADO	CODETAXIS	JIMMY ZULETA U (Director Ejecutivo)	Calle 21 No. 32 - 99, Bogotá Calle 49 B No. 74 - 44, Edificio Diamante, Oficina 102,
CODETAXIS			
CONALTAXIS		ALFONSO FLORES PINO SR. JOSE ANTONIO SEMANATE M	Medellín CRA 44 No. 9C-18, Cali
ASTAXDORADO	CONSEJO NACIONAL DE TRANSPORTES EN TAXIS	JIMMY ZULETA U (director ejecutivo)	Calle 21 No. 32 - 99, Bogotá Calle 49 B No. 74 - 44, Edificio Diamante, Oficina 102, Medellín
CODETAXIS		ALFONSO FLORES PINO SR. JOSE	
CONALTAXIS	SINDICATO NACIONAL DE TAXISTAS	ANTONIO SEMANATE M LUIS ALBERTO ARISMENDI M (presidente nacional)	CRA 44 No. 9C-18, Cali
SINALTAX			Calle 53 B No. 28-85, Bogotá
	ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES ESCOLARES EN VEHÍCULOS PARTICULARES	LEONOR GONZALEZ DE CARVAJAL	Carrera 25 B No. 153 - 81, apto 502, Bogotá
ATEP	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESCOLARES EN VEHÍCULOS	ALBERTO ROZO	Carrera 19 No. 57 - 22
	JEFE DE DIVISION TÉCNICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO.	EVELIO OROZCO ROMERO	Carrera 14 calle 9 Esquina, Circasia, Quindio.

		CONSTANZA E. DE MONTAÑA/LUIS FERNANDO GARCÍA VARGAS	CONSTANZA E. DE MONTAÑA/LUIS FERNANDO GARCÍA VARGAS	Carrera 70 No. 52 - 40 / Carrera 46 No. 1 B - 11, Apto 301
ESCOLARES	**COOOTRAESCOLAR**	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES	PILAR TALERO	Carrera 45 A No. 2 A - 45, Bogotá
	TRANESPAR	TRANSPORTE EN VEHICULOS PARTICULARES	DIANA M NUÑEZ	
	FEDECOOTRANSP	FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE, PERIFÉRICO E INTERVEREDAL -BOGOTÁ-	MIGUEL ANGEL FELICIANO	Carrera 25 No. 47 - 11 sur, Bogotá
	ATRANSEC		JOSE ALBENIS LOPEZ	Carrera 7 A No. 36 - 05, El Bordo, Cauca. Teléfono 261418
	FECOOTRANSCANAR		EULICER MOSQUERA VARGAS	
	ATRANSEC	FEDERACIÓN DE EMPRESAS TRANSPORTAADORAS DEL NORTE DE NARIÑO Y SUR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	JOSE ALBENIS LOPEZ	Carrera 7 A No. 36 - 05, El Bordo, Cauca. Teléfono 261418
	FECOOTRANSCANAR CONSEJO SUPERIOR DEL TRANSPORTE		EULICER MOSQUERA VARGAS Calle 24 No. 32 - 27 Barrio Gran América Bogotá	
	ATRANSEC	GERMAN YESID ISAZA SILVA (Presidente)	JOSE ALBENIS LOPEZ	Carrera 7 A No. 36 - 05, El Bordo, Cauca. Teléfono 261418
	FECOOTRANSCANAR CONSEJO SUPERIOR DEL TRANSPORTE		EULICER MOSQUERA VARGAS Calle 24 No. 32 - 27 Barrio Gran América Bogotá JAIRO HERRERA MURILLO (Director Ejecutivo)	
PERIFERICO E INTERVEREDAL	**ATRANSEC**		JOSE ALBENIS LOPEZ	Carrera 7 A No. 36 - 05, El Bordo, Cauca. Telefòno 261418
	FECOOTRANSCANAR CONSEJO SUPERIOR DEL TRANSPORTE		EULICER MOSQUERA VARGAS	Calle 24 No. 32 - 27 Barrio Gran América Bogotá
	SAC		JAIRO HERRERA MURILLO (Director Ejecutivo) FERNANDO DEVIS	Carrera 12 No. 26 - 46, piso 6o.
MIXTO	**ATRANSEC**	SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE COLOMBIA	JOSE ALBENIS LOPEZ	Carrera 7 A No. 36 - 05, El Bordo, Cauca. Telefòno 261418
	FECOOTRANSCANAR CONSEJO SUPERIOR DEL TRANSPORTE		EULICER MOSQUERA VARGAS	Calle 24 No. 32 - 27 Barrio Gran América Bogotá
	SAC	ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES	JAIRO HERRERA MURILLO (Director Ejecutivo)	Carrera 12 No. 26 - 46, piso 6o.
	ANDI		FERNANDO DEVIS LUIS CARLOS VILLEGAS ECHEVERY	

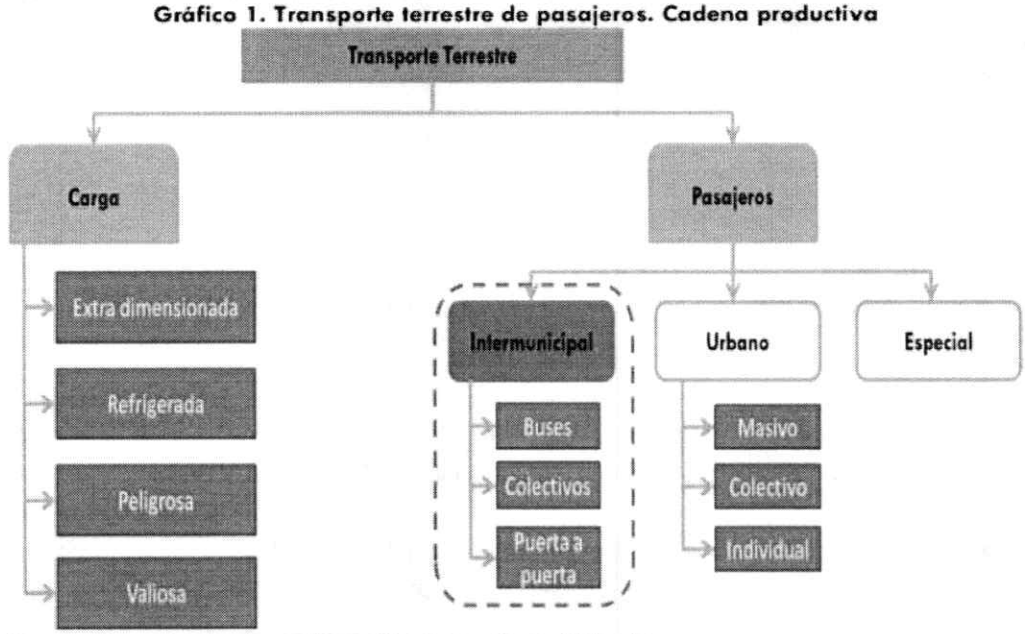
GREMIOS	CUTMA	CONSEJO COLOMBIANO DE USUARIOS DE LA LOGISTICA DISTRIBUCIÓN	MARCO ORJUELA	
	ALMACAFE	ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE CAFÉ S.A.	GONZALO RIVERA	
GENERADORES DE LA CARGA	INDUARROZ	FEDERACIÓN DE INDUSTRIALES DEL ARROZ	IVAN SOMBREDERO	
	FEDEARROZ	FEDERACIÓN NACIONAL DE ARROCEROS	RAFAEL HERNANDEZ LOZANO	
	FEDECAFE	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS	OSWALDO VALENCIA	
	ASOCAÑA	ASOCIACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CAÑA		
	CAMACOL	CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN		
	ACIT	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERO DE TRANSPORTE Y VIAS	MELQUIADES CARRIZOSA AMAYA -Presidente-	Carrera 15 No. 58-67

- **CADENAS DE VALOR DEL SECTOR TRANSPORTE**

La cadena de valor de las empresas de tránsito se relaciona directamente con los recursos que hacen posible su operación se tiene que tener en cuenta que para el correcto funcionamiento de los **VEHÍCULOS** se hace necesario recurrir al uso de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES y MANTENIMIENTOS** esto enfoca la parte operativa.

Por otro lado, se encuentra la parte legal que establece las normas de funcionamiento por medio de las cuales debe operar la empresa de transporte para este caso se encuentra la **AUTORIDAD DE TRÁNSITO**. Una vez cumplido con estos requisitos para la correcta operación de las flotas de tránsito se presta el servicio a los **USUARIOS**.

Gráfico 1. Transporte terrestre de pasajeros. Cadena productiva



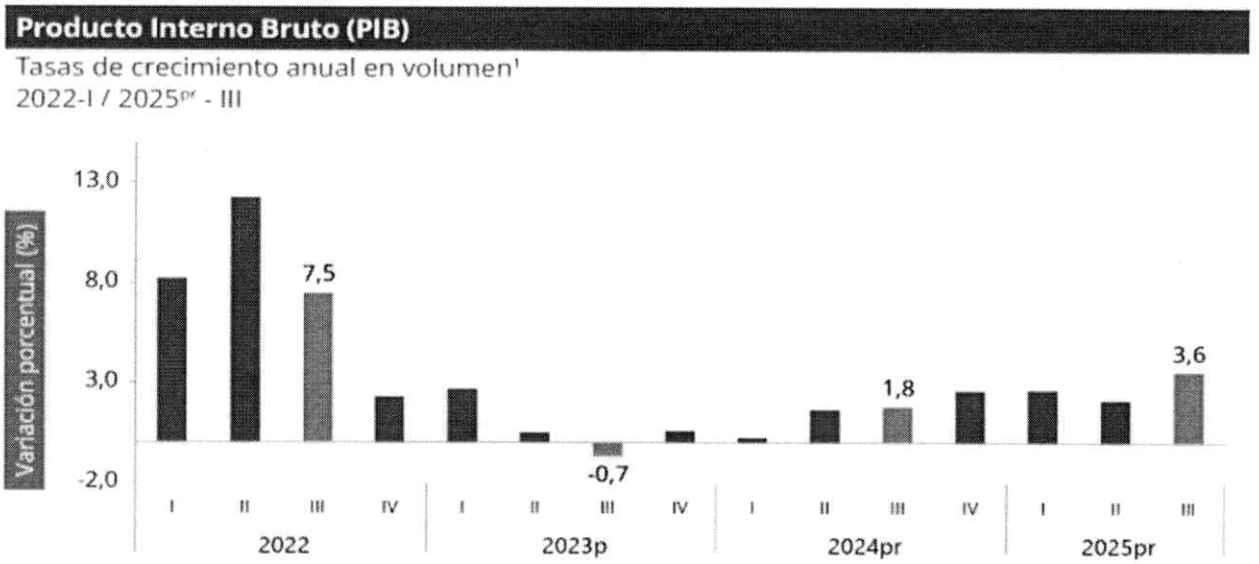
Fuente: Proyecto conpes-política de transporte en Colombia

2. ANALISIS DE LAS VARIABLES MACROECONOMICAS

A. PRODUCTO INTERNO BRUTO:

El boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), actualizado el 18 de noviembre de 2025, informa sobre el Producto Interno Bruto, como se presenta en la Figura 1 con la tasa de crecimiento anual en volumen (series encadenadas con año de referencia 2015) en el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Gráfica 1. Producto Interno Bruto. Tasa de crecimiento anual en volumen (2022 -I -2025 pr -III).



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla. Valor agregado por actividad económica. tercer trimestre de 2025.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-III / 2024^{Pr}-III	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-III / 2025^{Pr}-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

B. COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional 2024 - 2025 (noviembre)

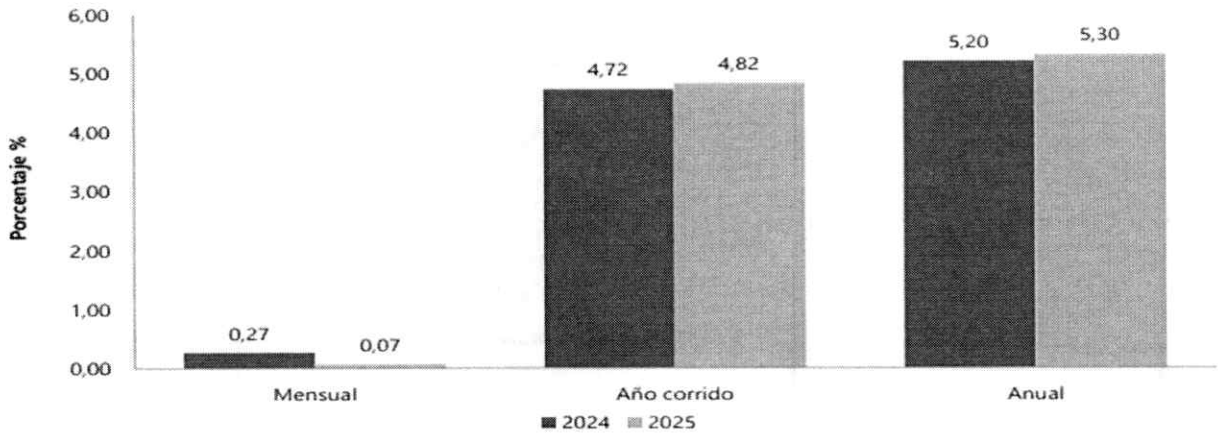
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	**0,07**	4,72	**4,82**	5,20	**5,30**

Fuente: DANE, IPC

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Noviembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS MES DE NOVIEMBRE: En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%)

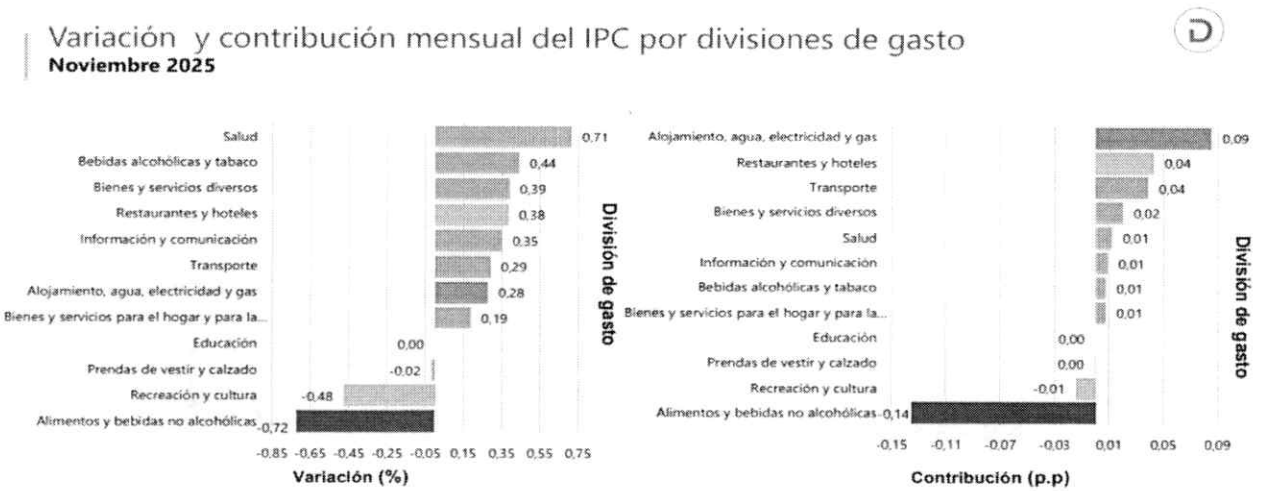
Tabla 4. Variación y contribución mensual según divisiones de gasto. noviembre 2024 – 2025.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,06	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO: En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,30% en comparación con noviembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,65%), Educación (7,36%), Salud (6,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,74%) y por último, Transporte (5,33%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,30%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,29%), Bienes y servicios diversos (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,50%), Prendas de vestir y calzado (2,00%), Información y comunicación (1,09%) y por último, Recreación y cultura (0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

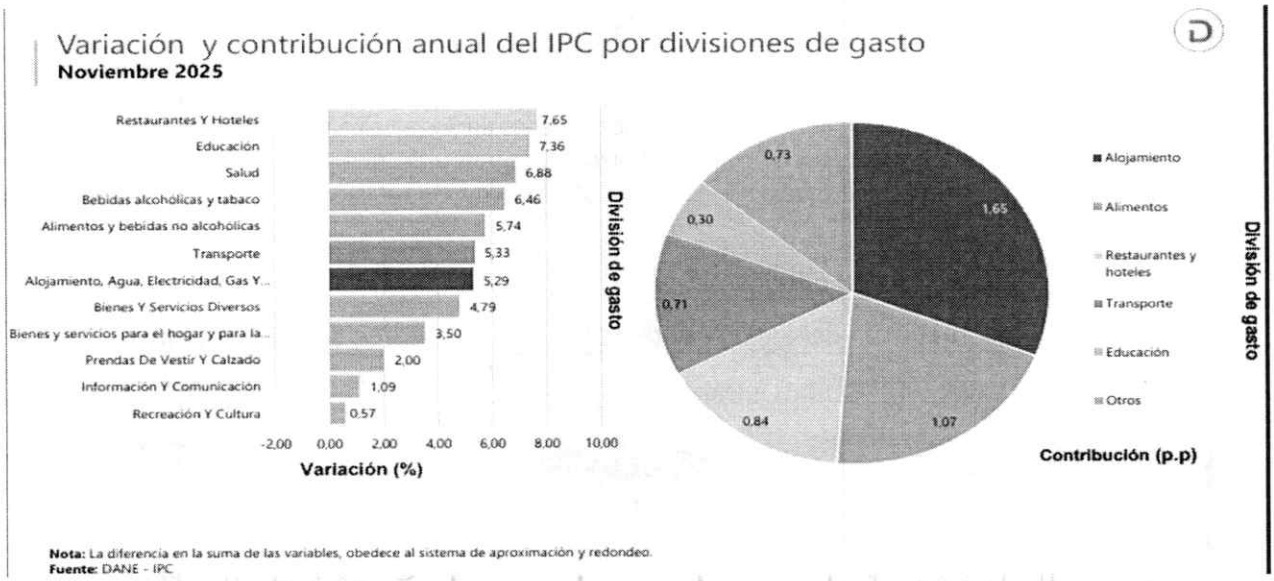
Tabla 5. Variación y contribución anual según divisiones de gasto. Noviembre 2024 - 2025.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

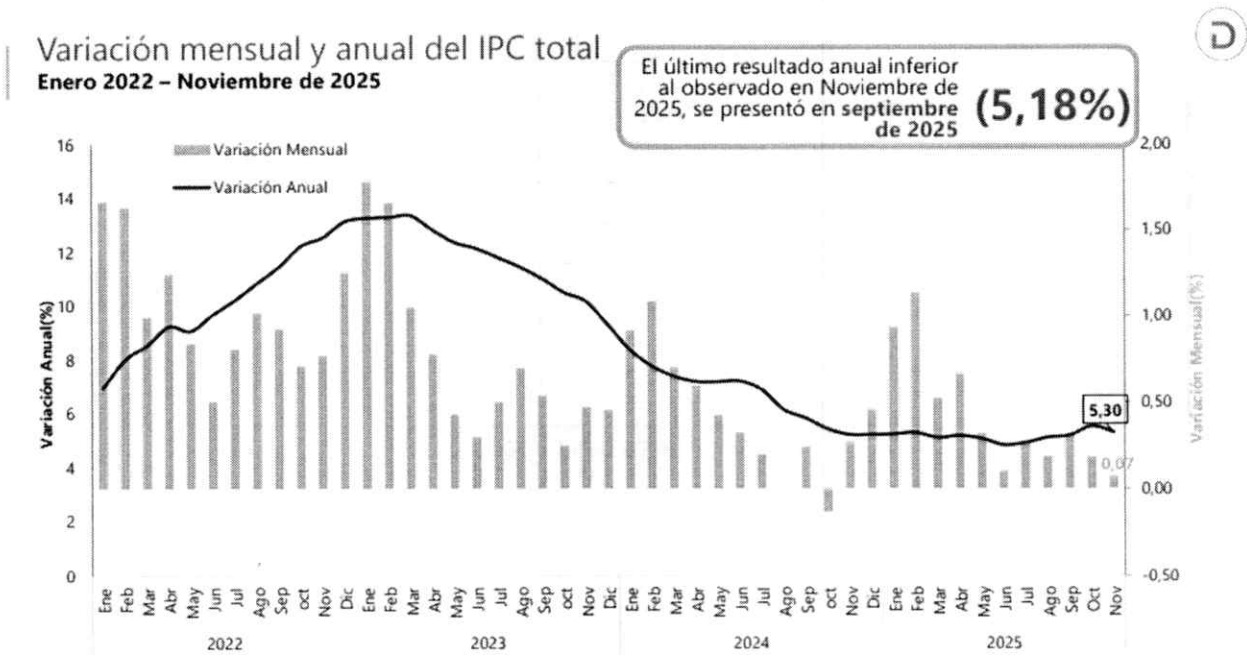
		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,41	0,90	7,65	0,84
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,63	0,09	6,88	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,83	0,10	6,46	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,34	0,45	5,74	1,07
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,33	0,71
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,30	5,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,25	2,22	5,29	1,65
Bienes y servicios diversos	5,36	3,68	0,20	4,79	0,25
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,25	0,09	3,50	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,13	0,07	2,00	0,06
Información y comunicación	4,33	-1,01	-0,03	1,09	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,73	0,02	0,57	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,27 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC



Fuente: DANE - IPC

La variación del IPC resulta ser una variable de gran importancia para el sector analizado, ya que dicha variable, junto con las medidas de productividad y metas de inflación del próximo año, determinan e influyen directamente en la determinación del salario mínimo mensual legal vigente y, por ende, sobre los costos directos del contratista.

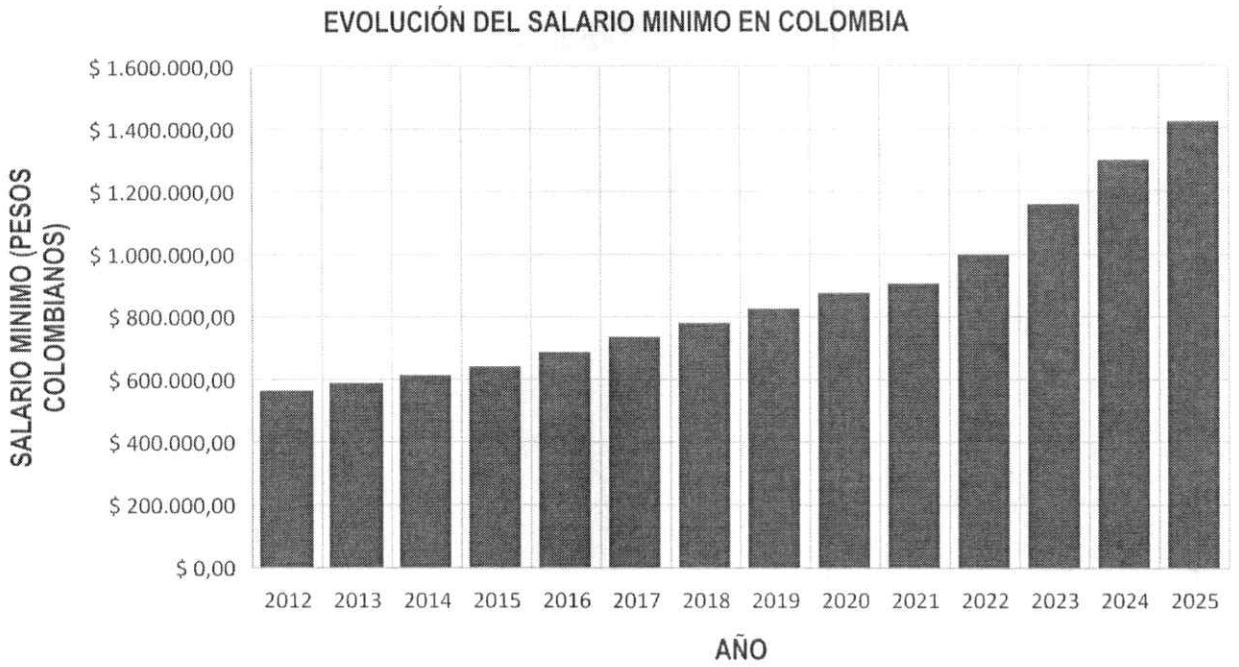
Esta variable resulta de gran importancia para el sector en análisis, porque a partir de los datos inflacionarios se estima el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) que entró a regir en el año 2025. El salario legal vigente, es un punto de referencia sumamente importante a la hora de establecer y proyectar costos laborales (principal fuente de costos de este contrato), lo cual a su vez es la base para la estimación del presupuesto oficial. En ese orden de ideas, a continuación, se presenta el comportamiento del SMMLV durante los últimos catorce (14) años.

Durante el periodo de tiempo comprendido entre el año 2012 y el año 2025, el salario mínimo legal vigente creció en un 251.19%. Dicho valor, crece en cadena el valor de los salarios pagados por los empleadores, sean públicos o privados. Naturalmente, el valor de los salarios u honorarios pagados dependen de la formación y experiencia de los profesionales, del tipo de profesión, del horario o tiempo dedicado, los productos entregados, la complejidad de la tarea de desarrollar.

Tabla. Comportamiento del SMMLV durante los últimos catorce años en Colombia.

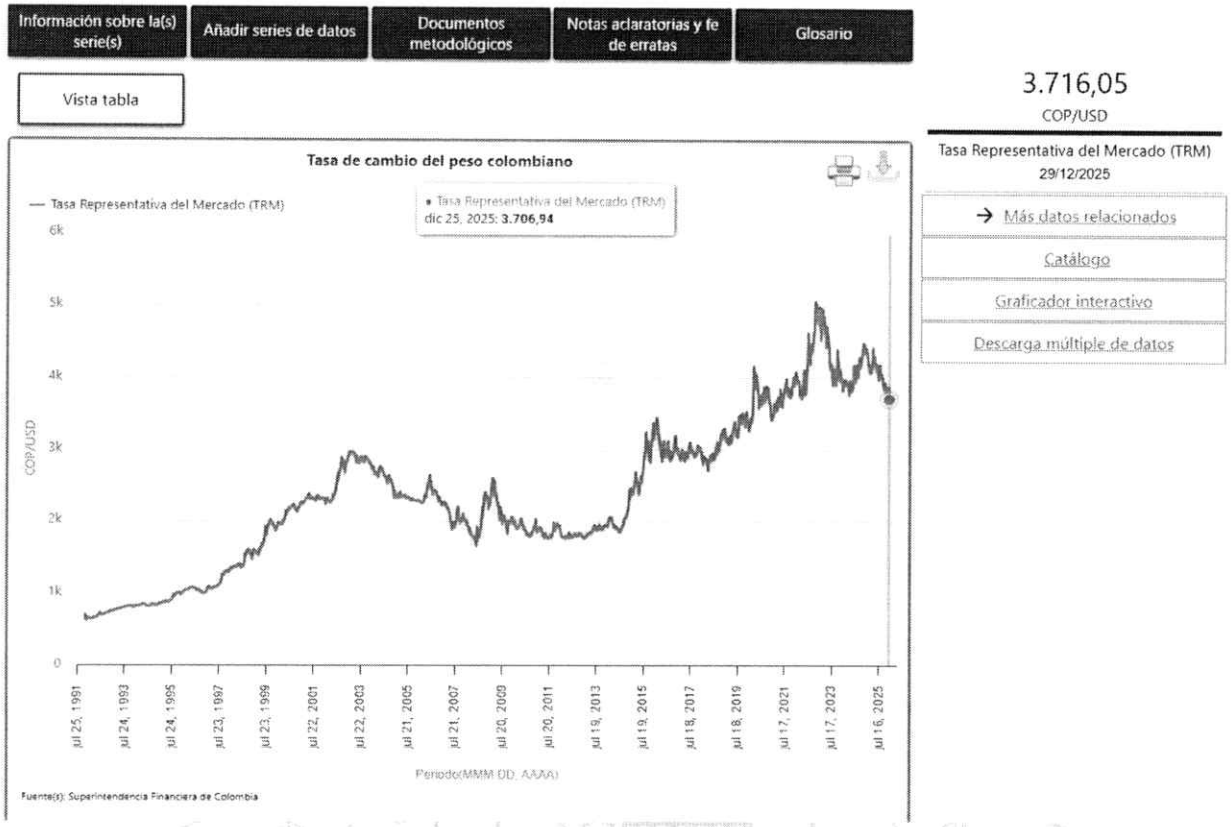
AÑO	SMMLV (PESOS COLOMBIANOS)	VARIACION PORCENTUAL	VARIACION IPC ANUAL
Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4
2012	$ 566.700,00	5,8%	2,44%
2013	$ 589.500,00	4,02%	1,94
2014	$ 616.000,00	4,5%	3,66
2015	$ 644.350,00	4,6%	6,77
2016	$ 689.455,00	7,0%	5,75
2017	$ 737.717,00	7,0%	4,09
2018	$ 781.242,00	5,9%	3,18
2019	$ 828.116,00	6,0%	3,80
2020	$ 877.803,00	6,0%	1,61
2021	$ 908.526,00	3,5%	5,62
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	13,12
2023	$ 1.160.000,00	16,0%	9,28
2024	$ 1.300.000,00	12,0%	5,2
2025	$ 1.423.500,00	9,5%	EN CURSO

Fuente: Banco de la República.



C. TASA DE CAMBIO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



3. ASPECTOS COMERCIALES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero. De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales, el Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial4 .	Ley 2067 de 2020

De conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación versión 24/11/2021.

Revisados los acuerdos se encuentra que puede pertenecer al Triángulo del Norte donde únicamente con **Guatemala**; por lo cual se procede a analizar las excepciones:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	No	No
	México	Si	No	No	No	No

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
	Perú	Si	Si	No	No	No
Canadá		Si	No	No	No	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Si	No	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	No	No
México		Si	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	Si	No	No
	Guatemala	Si	Si	Si	2	No
	Honduras	Si	No	No	No	No
Unión Europea		Si	Si	No	No	No
Israel		Si	No	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina			N/A	N/A		

Una vez verificados el valor a partir del cual los Procesos de Contratación, la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial. La entidad encuentra que el proceso de Contratación adelantado con objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN RURAL DESDE LAS DIFERENTES VEREDAS HASTA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA PÚBLICAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, Y DESDE ESTAS HASTA EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2026",** por valor de **MIL NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 1.092.267.000) M/CTE**, se adapta al acuerdo comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, ya que La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

NOTA 1: Se encuentra la Excepción aplicable al proceso de Contratación, estipulada en el numeral **2 (el suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a entidades estatales del nivel territorial)**

NOTA: Si la presente convocatoria llegara a limitar a las MiPymes, no se debe tener en cuenta el acuerdo comercial con **Guatemala**, ya que se aplicaría la **excepción 14 (Las convocatorias limitadas a MiPymes).**

Algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar el tiempo suficiente a los interesados para preparar sus propuestas. Los Documentos del Proceso deben establecer, en su Cronograma, el espacio suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	10 días

Debe señalarse que, cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo contemplado en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación. Esto con el fin de cumplir con los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales relacionados con este tema.

En todos los casos donde aplique los acuerdos comerciales y el trato nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal	
Alianza Pacifico	Chile Perú	Bienes y servicios	
		$200.000 **DEG**	$775.320.000 **COP**
		Servicios de construcción	
		$5.000.000 **DEG**	$19.383.000.000 **COP**

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260

Chile		Bienes y servicios	
		$200.000 **DEG**	$775.320.000 **COP**
		Servicios de construcción	
		$5.000.000 **DEG**	$19.383.000.000 **COP**
Estados AELC		Bienes y servicios	
		$200.000 **DEG**	$775.320.000 **COP**
		Servicios de construcción	
		$5.000.000 **DEG**	$20.486.900.000 **COP**
Costa Rica		Bienes y servicios	
		$552.000 **DEG**	$2.139.883.200 **COP**
		Servicios de construcción	
		$7.777.000 **DEG**	$30.148.318.200 **COP**
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala		
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		Bienes y servicios	
		$200.000 **DEG**	$775.320.000 **COP**
		Servicios de construcción	
		$5.000.000 **DEG**	$19.383.000.000 **COP**
Israel		Bienes y servicios	
		$250.000 **DEG**	$969.150.000 **COP**
		Servicios de construcción	
		$5.000.000 **DEG**	$19.383.000.000 **COP**

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Por esto el proceso de Contratación adelantado con objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN RURAL DESDE LAS DIFERENTES VEREDAS HASTA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA PÚBLICAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, Y DESDE ESTAS HASTA EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2026"** por valor de **MIL NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 1.092.267.000) M/CTE,** se adapta al acuerdo comercial firmado por **Guatemala** y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Pero queda restringido por la **Excepción Aplicable al Proceso de Contratación dos (2)**

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL CONTRATO

Los valores unitarios incluyen los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos, por lo tanto, los proponentes no podrán ofertar valores superiores.

Para determinar el valor unitario de cada ítem a contratar se invitó a cotizar la prestación de servicio para las diferentes rutas escolares establecidas por la administración municipal, a través de los posibles oferentes que puedan ejecutar el objeto del contrato.

De esta manera, el valor del presupuesto oficial máximo dispuesto para el presente proceso de selección, corresponde a la suma de **MIL NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CT ($ 1.092.267.000) M/CTE,** lincluido IVA, tal y como se relaciona a continuación:

ITEM	RUTA	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS, DESCRIPCIÓN, IDENTIFICACIÓN ADICIONAL Y CALIDAD MÍNIMA	KM DESDE EL MUNICIPIO	NÚMERO DE ESTUDIANTES X RUTA	No. DE DIAS	VALOR COT 1 DEL PAGO DE LA RUTA DIARIO	VALOR COT 2 DEL PAGO DE LA RUTA DIARIO	VALOR DEL PAGO DE LA RUTA DIARIO	VALOR TOTAL RUTA
1	VEREDA ALTO DEL GRANADILLO 1	RECORRIDO: Inicia en el alto del granadillo (mirador) pasando por el cruce conocido como alto de ventanas partiendo hacia las sedes académica, técnica y agrícola del centro educativo Antonio Nariño. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: Alto del Granadillo y las sedes académicas, técnica, agrícola Antonio Nariño Moniquirá. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.	30	18	118	$ 249.018	$ 259.182	$ 254.100	$ 29.983.800
2	RUTA VEREDA SAN ESTEBAN	RECORRIDO: sector alto de san esteban bajando por la escuela san esteban, en dirección al alto de ventanas hacia la escuela naranjal, posteriormente a la vereda pueblo viejo pasando por la escuela pueblo viejo y al centro urbano de Moniquirá centros educativos del sector urbano Moniquirá sedes académica, técnica y agrícola del centro educativo Antonio Nariño. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: san esteban, naranjal, pueblo viejo, y sedes académicas, técnica, agrícola Antonio Nariño Moniquirá. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.	30	20	118	$ 249.018	$ 259.182	$ 254.100	$ 29.983.800
3	RUTA VEREDA SAN VICENTE	RECORRIDO: Empieza la ruta en la vereda san Vicente alto, en descenso, pasando luego por san Vicente en dirección a la vereda naranjal hacia la institución educativa serafín luengas chacón de la vereda naranjal. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: san Vicente alto, san Vicente bajo y naranjal. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.	48	22	118	$ 249.018	$ 259.182	$ 254.100	$ 29.983.800

4	RUTA MONTIJO	RECORRIDO: Empieza en el Puente de la libertad, pasando por la escuela Montijo y termina en la escuela de la Vereda Maciegal.	42	14	118	$ 355.740	$ 370.260	$ 363.000	$ 42.834.000
5	RUTA VEREDA UBAZA 1	RECORRIDO: Empieza en la vereda ubaza con límites de vereda funcial rio pomeca, atravesando la vereda ubaza por su vía principal en dirección a la escuela ubaza continua en dirección al centro educativo de la vereda Neval y cruces y continua al centro urbano de Moniquirá centros educativos del sector urbano Moniquirá sedes académica, técnica y agrícola del centro educativo Antonio Nariño. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: vereda ubaza, sector Neval y cruces. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.	30	20	118	$ 237.160	$ 246.840	$ 242.000	$ 28.556.000
6	RUTA VEREDA MONJAS ALTO	RECORRIDO: salida del sitio conocido como la tienda de Anita Sáenz en monjas medio, siguiendo por la vía principal de la vereda hacia el sector el guamo llegando a la escuela del guamo y en dirección a los centros educativos del sector urbano Moniquirá sedes académica, técnica y agrícola del centro educativo Antonio Nariño. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: vereda de monjas, vereda la pila. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.	40	18	118	$ 260.876	$ 271.524	$ 266.200	$ 31.411.600
7	RUTA VEREDA MONJAS MEDIO	RECORRIDO: Empieza en el sector del molino del señor segundo López bajando por la vereda de monjas al sector del guamo escuela el guamo, continua hacia las sedes académica, técnica y agrícola del centro educativo Antonio Nariño. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: vereda de monjas, vereda la pila. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.	40	21	118	$ 249.018	$ 259.182	$ 254.100	$ 29.983.800

8	RUTA VEREDA AJIZAL	RECORRIDO: Empieza en el sector bajo de vereda ajizal cruce puente rio pomeca en dirección a la vereda de colorado, para luego dirigirse a LA I.E. HERNANDO GELVEZ SUAREZ. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: ajizal, colorado y LA I.E. HERNANDO GELVEZ SUAREZ. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.	45	10	118	$ 272.734	$ 283.866	$ 278.300	$ 32.839.400
9	RUTA VEREDA SAN CRISTOBAL	RECORRIDO: Empieza en el sector alto de vereda san Cristóbal arriba del cruce de la quebrada la Sicha por la carretera de san Cristóbal pasando por la escuela de la misma vereda, continua la ruta en dirección a LA I.E. HERNANDO GELVEZ SUAREZ. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: san Cristóbal y papayal. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.	50	17	118	$ 237.160	$ 246.840	$ 242.000	$ 28.556.000
10	RUTA VEREDA SAN CRISTOBAL 2	RECORRIDO: Empieza en el sector alto de vereda san Cristóbal arriba del cruce de la quebrada la Sicha por la carretera de san Cristóbal pasando por la escuela de la misma vereda, continua la ruta en dirección a la escuela de papayal y luego sector urbano Moniquirá sedes académica, técnica y agrícola del centro educativo Antonio Nariño. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: san Cristóbal y papayal, instituciones educativas centro urbano. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.	40	12	118	$ 237.160	$ 246.840	$ 242.000	$ 28.556.000
11	RUTA VEREDA TAPIAS Y SAN ANTONIO PEREIRA	RECORRIDO: Empieza en el sector conocido como el puente colgante de la roca luego sube en dirección al molino patio bonito para luego dirigirse hacia la escuela de Jordán y regresa a la escuela Pereira y se regresa al sector urbano académica, técnica y agrícola del centro educativo Antonio Nariño. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: Tapias y san Antonio, Pereira, instituciones educativas centro urbano. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.	40	22	118	$ 391.314	$ 407.286	$ 399.300	$ 47.117.400

12	RUTA VEREDA BELTRAN	RECORRIDO: Empieza en el sitio la capona pasando por el sector salitre u posteriormente escuela el guamo, para luego dirigirse a sector urbano Moniquirá sedes académica, técnica y agrícola del centro educativo Antonio Nariño. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: Beltrán, pila. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.	45	18	118	$ 260.876	$ 271.524	$ 266.200	$ 31.411.600
13	RUTA VEREDA MACIEGAL	RECORRIDO: Empieza puente de la libertad en dirección a la escuela maciegal, luego se dirige hacia el punto conocido como loma de la cruz y luego en dirección al colegio Serafín Luengas Chacón de la vereda naranjal. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: maciegal, san Vicente y naranjal. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.	50	30	118	$ 533.610	$ 555.390	$ 544.500	$ 64.251.000
14	RUTA VEREDA PANTANILLO	RECORRIDO: sede el guamo, en dirección a la salida para la ciudad de santa Sofia, rumbo a la sede central de la institución Educativa Marco Fidel Suarez, pasando por el sector del guamo institución educativa pantanillo pasando por sectores salitre, chovo, entrada Beltrán hasta llegar a la institución educativa marco Fidel Suarez de pantanillo. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: Monsalve, Pila, Beltrán, Chovo, Instituciones Educativas del Guamo y Marco Fidel Suarez pantanillo. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y la institución educativa correspondiente.	40	72	118	$ 486.178	$ 506.022	$ 496.100	$ 58.539.800
15	RUTA VEREDA JORDAN 1	RECORRIDO: Puente Tito Rueda hacia el sector Telecom, sigue hacia el sector Berlín y continúa hacia el puente el roncador y regresa a LA I.E. TECNICA JORDAN MONIQUIRÁ. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: LA I.E. TECNICA JORDAN MONIQUIRÁ. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y la Institución Educativa correspondiente.	45	20	118	$ 343.882	$ 357.918	$ 350.900	$ 41.406.200

16	RUTA VEREDA HORMAS ANTIGUA VIA GACHANTIVA	RECORRIDO: Empieza su recorrido aproximadamente 3 kilómetros dentro de la vía rural en la vereda hormas que conduce a Gachantivá en dirección a el colegio Hernando Gelvez Suarez de la vereda papayal. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: Hormas, tierra de González, papayal y las escuelas de estas veredas. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.	50	6	118	$ 249.018	$ 259.182	$ 254.100	$ 29.983.800
17	RUTA ALTO DEL GRANADILLO SECTOR ALTO GUAMITO	RECORRIDO: De la salida del casco urbano por vía al alto del granadillo hacia la escuela de potrero grande y continuar hasta el sector alto del granadillo, para luego bajar hacia los límites de Moniquirá y puente nacional en el sector de alto de Guamito, para luego nuevamente dirigirse hacia el casco urbano de Moniquirá. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: institución educativa potrero grande y sedes urbanas del instituto integrado Antonio Nariño. Además de las veredas potrero grande, san Vicente alto. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.	40	17	118	$ 260.876	$ 271.524	$ 266.200	$ 31.411.600
18	RUTA VEREDA JORDAN 2	RECORRIDO: Empieza en el sector conocido como el puente colgante de la roca luego sube en dirección al molino patio bonito y se regresa por el mismo recorrido. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: institución educativa Pereira, Jordán, y las instituciones educativas del centro urbano de Moniquirá. Pasando por las veredas Jordán, Pereira y Neval y cruces sector puente bonita. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.	45	19	118	$ 296.450	$ 308.550	$ 302.500	$ 35.695.000

19	RUTA VEREDA LA LAJA - LA HOYA	RECORRIDO: Arrancando de la vereda de tierra de castro sector alto de la pólvora frente a la finca del señor Helio Hurtado hacia la vereda la Laja continuo mi recorrido hacia la vereda la Hoya sector división del carreteable que comunica la vereda la olla hacia vereda ajizal, luego en dirección contraria nuevamente hacia la vereda la laja. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: institución educativa de la laja escuela de tierra de castro, escuela de la olla, veredas tierra de castro, la laja, la hoya. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.	40	25	118	$ 332.024	$ 345.576	$ 338.800	$ 39.978.400
20	RUTA CAMPAMENTO PAPAYAL	RECORRIDO: iniciando en la escuela papayal recorrido en la ciudad de Moniquirá en dirección a la escuela rural de papayal continuando hacia la vereda de Neval y cruces límites con campamento vía toquí y después regresar hacia la vereda de papayal a la institución educativa de la misma vereda y continuar hacia las sedes académica, técnica y agrícola del centro educativo Antonio Nariño en el centro de Moniquirá. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: institución educativa Hernando Gelves y sedes académicas, técnica y agrícola del centro educativo Antonio Nariño en el centro de Moniquirá. Además de las veredas Neval y cruces, papayal. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.	36	22	118	$ 237.160	$ 246.840	$ 242.000	$ 28.556.000

21	RUTA VEREDA LA PILA	RECORRIDO: iniciando el recorrido en la ciudad de Moniquirá en dirección a la escuela rural de la pila para luego seguir al sector alto de la vereda la pila y retornar en dirección a la escuela rural la pila para continuar hacia las sedes académica, técnica y agrícola del centro educativo Antonio Nariño en el centro de Moniquirá. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: institución educativa La pila y sedes académica, técnica y agrícola del centro educativo Antonio Nariño en el centro de Moniquirá. Además de las veredas Monsalve, la pila. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.	31	21	118	$ 249.018	$ 259.182	$ 254.100	$ 29.983.800
22	RUTA VEREDA PAJALES	RECORRIDO: partiendo de la zona exterior de la ciudad por la vía que conduce a la vereda pajales, pasando por el sector de la mata de bambú hacia la escuela rural Pereira y continuando el recorrido hacia la vereda pajales y LA I.E. TECNICA JORDAN MONIQUIRÁ. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: institución educativa de Pereira, pajales, LA I.E. TECNICA JORDAN MONIQUIRÁ. Además de las veredas Neval y cruces sector puente bonita, Pereira, pajales. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.	45	35	118	$ 320.166	$ 333.234	$ 326.700	$ 38.550.600
23	RUTA VEREDA UBAZA INTERNA	RECORRIDO: Desde la vereda ubaza iniciando desde el colegio de ubaza para dirigirse hacia el puente del rio ubaza por la vía la chillona y después retornar hacia el colegio rural san Alberto magno de la vereda ubaza por la vía principal de la vereda. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: institución educativa san Alberto magno. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.	40	23	118	$ 320.166	$ 333.234	$ 326.700	$ 38.550.600

24	RUTA VEREDA UBAZA RIO UBAZA	RECORRIDO: iniciando el recorrido en la ciudad de Moniquirá en dirección a la vereda ubaza pasando primero por la vereda Neval y cruces para continuar hacia el puente del rio ubaza y después retornar por el sector la manga hacia el colegio rural san Alberto magno de la vereda ubaza. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: institución educativa san Alberto magno. Además de las veredas Neval y cruces y ubaza. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.	40	28	118	$ 201.586	$ 209.814	$ 205.700	$ 24.272.600
25	RUTA VEREDA UBAZA RIO UBAZA 2	RECORRIDO: iniciando el recorrido en la vereda Neval y cruces para continuar hacia el puente del rio ubaza y después retornar por el sector la manga hacia el colegio rural san Alberto magno de la vereda ubaza. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: institución educativa san Alberto magno. Además de las veredas Neval y cruces y ubaza. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.	30	19	118	$ 118.580	$ 123.420	$ 121.000	$ 14.278.000
26	RUTA PUEBLO VIEJO	Sale de Moniquirá, recoge estudiantes en el municipio, luego sube a pueblo viejo sigue al sitio denominado caracol- luego pasa por la Vereda Naranjal sigue a tres esquinas sector "Téllez" sube a San Vicente, luego a lagunitas y de ahí sube a la loma de la cruz y baja a la Institución Educativa Serafín Luengas Chacón. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: Institución educativa Serafín Luengas, Además de las veredas Pueblo Viejo, San esteban, San Vicente y Naranjal. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.	30	20	118	$ 260.876	$ 271.524	$ 266.200	$ 31.411.600
27	RUTA VEREDA MONJAS MEDIO, ORMAS, SEDES ANTONIO NARIÑO.	RECORRIDO: Empieza en la casa del Sr. ROBERTO GONZALEZ, entrada al sector Monjas Alto, Sector Ormas, sedes de la Institución Educativa Antonio Nariño. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: vereda de monjas, Tierra de González. Institución Educativa Antonio Nariño, casco urbano. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.	40	9	118	$ 237.160	$ 246.840	$ 242.000	$ 28.556.000

28	MARAVILLAS	RECORRIDO: Inicia en el municipio de Moniquirá, hacia el sector maravillas hasta la casa de Olegario Aguilar. Pasando al alto de la pólvora (Casa de Elio Hurtado). De este punto se regresa por la misma vía y pasa por la Institución Educativa Tierra de castro, tomando la vía principal en dirección a la Institución Educativa HERNANDO GELVEZ SUAREZ. (Vereda Papayal), regresando por el mismo recorrido. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: Vereda Tierra de Castro, Sector Maravillas, Institución Educativa Tierra de Castro, Institución educativa Hernando Gelves Suarez. (Papayal). HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.	40	27	118	$ 379.456	$ 394.944	$ 387.200	$ 45.689.600
29	VEREDA AJIZAL 2	RECORRIDO: Comenzando en la escuela El Ajizal, pasando Charco Chulo a la Vereda La Hoya, casa de la señora Flor Malaver y continúa hacia el Institución Educativa La Laja.	30	9	118	$ 213.444	$ 222.156	$ 217.800	$ 25.700.400
30	RUTA MACIEGAL 2	RECORRIDO: Comenzando en el barrio Ricaurte, pasando por la plaza de mercado municipal, y por el parque Santander y continua hacia la vereda maciegal, dirigiendo los niños a LA I.E. SERAFÍN LUENGAS CHACÓN	50	17	118	$ 249.018	$ 259.182	$ 254.100	$ 29.983.800
31	RUTA LA CUMBRE	RECORRIDO: Comenzando en el sector la Cumbre en la virgen, pasando por la Institución Educativa HERNANDO GELVEZ SUARE y continuando por el por toda la carretera central hacia las todas sedes académica, técnica y agrícola del centro educativo Antonio Nariño.	60	50	118	$ 533.610	$ 555.390	$ 544.500	$ 64.251.000
TOTALES				681				$ 9.256.500	$ 1.092.267.000

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el municipio de Moniquirá procede a informar los impuestos municipales, los cuales se relacionan a continuación:

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro cultura	Pago del 2% del valor del contrato
Reteica	0,6% del valor del contrato
Pro adulto mayor	Pago del 4% del valor del contrato
Pro deporte	Pago del 2% del valor del contrato
Pro Justicia	Pago del 2% del valor del contrato

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Rete fuente	Según corresponda al régimen tributario
IVA	Según corresponda al régimen tributario
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015)	

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

5. TÉCNICO

Que conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes de consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, administrativa, y cultural de la Nación.

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la des contracción de funciones.

Igualmente, y según el Artículo 366 de la Constitución Política de Colombia, será objetivo fundamental de la actividad estatal la solución de las necesidades insatisfechas en salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tal efecto, establece que los planes y presupuestos de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones requeridas por parte de la alcaldía del municipio de Moniquirá para el desarrollo del contrato en estudio.

Frente a las exigencias de carácter técnico que se tendrán para los proponentes que se prediquen de la anterior calidad, la entidad podrá hacer exigibles:

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa, con expedición no mayor a treinta (30) días hábiles, donde se pueda apreciar la constitución legal de la misma, así como que, dentro de su objeto social, se aprecie el transporte de personas como una actividad para la cual se encuentra constituida y habilitada. (#2, artículo 14 Decreto 175 de 2001)
- Indicación del domicilio principal y relación de oficinas y agencias, señalando su dirección.
- Relación del equipo de transporte propio, de los socios o de terceros con el cual se prestará el servicio, con indicación del nombre y número de la cédula del propietario, clase, marca, placa, modelo, número del chasis, capacidad y demás especificaciones que permitan su identificación, de acuerdo con las normas vigentes.
- Plan estratégico de seguridad vial.
- Autorización del órgano competente, si se requiere, para que el representante legal de la empresa pueda contratar libremente.
- Copia de las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual, con una vigencia que se haga extensible a la duración total del presente contrato, exigidas legalmente, y del siguiente tenor:
- Póliza de responsabilidad civil contractual, que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos:

a) Muerte;
b) Incapacidad permanente;

c) Incapacidad temporal;
d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.
El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 60 SMMLV, por persona.

Póliza de responsabilidad civil extracontractual, que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos:

a) Muerte o lesiones a una persona;
b) Daños a bienes de terceros;
c) Muerte o lesiones a dos o más personas.

El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 60 SMMLV, por persona.

- Copia de las tarjetas de operación vigentes de la empresa y de los vehículos con los cuales se pretenda prestar el servicio contratado.
- Se requieren vehículos que se encuentren en periodo de vida útil acorde a la ley, es decir, no mayores a veinte (20) años, tal como lo dispone el artículo 6 de la ley 105 de 1993 para los vehículos terrestres de servicio público colectivo de pasajeros y/o mixto. De igual forma, se excluyen de esta reposición el parque automotor de servicio público colectivo de pasajeros y/o mixto (camperos, chivas) de servicio público colectivo de pasajeros y/o mixto del sector rural, siempre y cuando reúnan los requisitos técnicos de seguridad exigidos por las normas y con la certificación establecidas por ellas.

- **DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE LA EMPRESA ES DE TRANSPORTE HABILITADA.**

El proponente deberá contar con la habilitación en la modalidad de pasajeros de servicio especial. Para acreditar dicho requisito, deberá adjuntar con su propuesta, copia de la resolución vigente emitida por el Ministerio de Transporte, por medio de la cual se le otorga dicha habilitación dando cumplimiento al Decreto 431 de 2017.

Se prestará el servicio de transporte escolar a los beneficiaros de este programa, de conformidad a las rutas contratadas así

RUTA	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS, DESCRIPCIÓN, IDENTIFICACIÓN ADICIONAL Y CALIDAD MÍNIMA
VEREDA ALTO DEL GRANADILLO 1	RECORRIDO: Inicia en el alto del granadillo (mirador) pasando por el cruce conocido como alto de ventanas partiendo hacia las sedes académica, técnica y agrícola del centro educativo Antonio Nariño. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: Alto del Granadillo y las sedes académicas, técnica, agrícola Antonio Nariño Moniquirá. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.
RUTA VEREDA SAN ESTEBAN	RECORRIDO: sector alto de san esteban bajando por la escuela san esteban, en dirección al alto de ventanas hacia la escuela naranjal, posteriormente a la vereda pueblo viejo pasando por la escuela pueblo viejo y al centro urbano de Moniquirá centros educativos del sector urbano Moniquirá sedes académica, técnica y agrícola del centro educativo Antonio Nariño. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: san esteban, naranjal, pueblo viejo, y sedes académicas, técnica, agrícola Antonio Nariño Moniquirá. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.
RUTA VEREDA SAN VICENTE	RECORRIDO: Empieza la ruta en la vereda san Vicente alto, en descenso, pasando luego por san Vicente en dirección a la vereda naranjal hacia la institución educativa serafín luengas chacón de la vereda naranjal. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: san Vicente alto, san Vicente bajo y naranjal. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolivar Código Postal 154260

RUTA MONTIJO	RECORRIDO: Empieza en el Puente de la libertad, pasando por la escuela Montijo y termina en la escuela de la Vereda Maciegal.
RUTA VEREDA UBAZA 1	RECORRIDO: Empieza en la vereda ubaza con limites de vereda funcial rio pomeca, atravesando la vereda ubaza por su vía principal en dirección a la escuela ubaza continua en dirección al centro educativo de la vereda Neval y cruces y continua al centro urbano de Moniquirá centros educativos del sector urbano Moniquirá sedes académica, técnica y agrícola del centro educativo Antonio Nariño. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: vereda ubaza, sector Neval y cruces. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.
RUTA VEREDA MONJAS ALTO	RECORRIDO: salida del sitio conocido como la tienda de Anita Sáenz en monjas medio, siguiendo por la vía principal de la vereda hacia el sector el guamo llegando a la escuela del guamo y en dirección a los centros educativos del sector urbano Moniquirá sedes académica, técnica y agrícola del centro educativo Antonio Nariño. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: vereda de monjas, vereda la pila. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.
RUTA VEREDA MONJAS MEDIO	RECORRIDO: Empieza en el sector del molino del señor segundo López bajando por la vereda de monjas al sector del guamo escuela el guamo, continua hacia las sedes académica, técnica y agrícola del centro educativo Antonio Nariño. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: vereda de monjas, vereda la pila. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.
RUTA VEREDA AJIZAL	RECORRIDO: Empieza en el sector bajo de vereda ajizal cruce puente rio pomeca en dirección a la vereda de colorado, para luego dirigirse a LA I.E. HERNANDO GELVEZ SUAREZ. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: ajizal, colorado y LA I.E. HERNANDO GELVEZ SUAREZ. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.
RUTA VEREDA SAN CRISTÓBAL	RECORRIDO: Empieza en el sector alto de vereda san Cristóbal arriba del cruce de la quebrada la Sicha por la carretera de san Cristóbal pasando por la escuela de la misma vereda, continua la ruta en dirección a LA I.E. HERNANDO GELVEZ SUAREZ. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: san Cristóbal y papayal. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.
RUTA VEREDA SAN CRISTÓBAL 2	RECORRIDO: Empieza en el sector alto de vereda san Cristóbal arriba del cruce de la quebrada la Sicha por la carretera de san Cristóbal pasando por la escuela de la misma vereda, continua la ruta en dirección a la escuela de papayal y luego sector urbano Moniquirá sedes académica, técnica y agrícola del centro educativo Antonio Nariño. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: san Cristóbal y papayal, instituciones educativas centro urbano. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.
RUTA VEREDA TAPIAS Y SAN ANTONIO PEREIRA	RECORRIDO: Empieza en el sector conocido como el puente colgante de la roca luego sube en dirección al molino patio bonito para luego dirigirse hacia la escuela de Jordán y regresa a la escuela Pereira y se regresa al sector urbano académica, técnica y agrícola del centro educativo Antonio Nariño. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: Tapias y san Antonio, Pereira, instituciones educativas centro urbano. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.
RUTA VEREDA BELTRÁN	RECORRIDO: Empieza en el sitio la capona pasando por el sector salitre u posteriormente escuela el guamo, para luego dirigirse a sector urbano Moniquirá sedes académica, técnica y agrícola del centro educativo Antonio Nariño. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: Beltrán, pila. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.
RUTA VEREDA MACIEGAL	RECORRIDO: Empieza puente de la libertad en dirección a la escuela maciegal, luego se dirige hacia el punto conocido como loma de la cruz y luego en dirección al colegio Serafín Luengas Chacón de la vereda naranjal. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: maciegal, san Vicente y naranjal. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.
RUTA VEREDA PANTANILLO	RECORRIDO: sede el guamo, en dirección a la salida para la ciudad de santa Sofia, rumbo a la sede central de la institución Educativa Marco Fidel Suarez, pasando por el sector del guamo institución educativa pantanillo pasando por sectores salitre, chovo, entrada Beltrán hasta llegar a la institución educativa marco Fidel Suarez de pantanillo. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: Monsalve, Pila, Beltrán, Chovo, Instituciones Educativas del Guamo y Marco Fidel Suarez pantanillo. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y la institución educativa correspondiente.

RUTA VEREDA JORDÁN 1	RECORRIDO: Puente Tito Rueda hacia el sector Telecom, sigue hacia el sector Berlín y continúa hacia el puente el roncador y regresa a LA I.E. TÉCNICA JORDÁN MONIQUIRÁ. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: LA I.E. TÉCNICA JORDÁN MONIQUIRÁ. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y la Institución Educativa correspondiente.
RUTA VEREDA HORMAS ANTIGUA VÍA GACHANTIVA	RECORRIDO: Empieza su recorrido aproximadamente 3 kilómetros dentro de la vía rural en la vereda hormas que conduce a GACHANTIVA en dirección a el colegio Hernando Gelvez Suarez de la vereda papayal. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: Hormas, tierra de González, papayal y las escuelas de estas veredas. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.
RUTA ALTO DEL GRANADILLO SECTOR ALTO GUAMITO	RECORRIDO: De la salida del casco urbano por vía al alto del granadillo hacia la escuela de potrero grande y continuar hasta el sector alto del granadillo, para luego bajar hacia los límites de Moniquirá y puente nacional en el sector de alto de Guamito, para luego nuevamente dirigirse hacia el casco urbano de Moniquirá. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: institución educativa potrero grande y sedes urbanas del instituto integrado Antonio Nariño. Además de las veredas potrero grande, san Vicente alto. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.
RUTA VEREDA JORDAN 2	RECORRIDO: Empieza en el sector conocido como el puente colgante de la roca luego sube en dirección al molino patio bonito y se regresa por el mismo recorrido. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: institución educativa Pereira, Jordán, y las instituciones educativas del centro urbano de Moniquirá. Pasando por las veredas Jordán, Pereira y Neval y cruces sector puente bonita. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.
RUTA VEREDA LA LAJA - LA HOYA	RECORRIDO: Arrancando de la vereda de tierra de castro sector alto de la pólvora frente a la finca del señor Helio Hurtado hacia la vereda la Laja continuo mi recorrido hacia la vereda la Hoya sector división del carreteable que comunica la vereda la olla hacia vereda ajizal, luego en dirección contraria nuevamente hacia la vereda la laja. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: institución educativa de la laja escuela de tierra de castro, escuela de la olla, veredas tierra de castro, la laja, la hoya. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.
RUTA CAMPAMENTO PAPAYAL	RECORRIDO: iniciando en la escuela papayal recorrido en la ciudad de Moniquirá en dirección a la escuela rural de papayal continuando hacia la vereda de Neval y cruces límites con campamento vía toqui y después regresar hacia la vereda de papayal a la institución educativa de la misma vereda y continuar hacia las sedes académica, técnica y agrícola del centro educativo Antonio Nariño en el centro de Moniquirá. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: institución educativa Hernando Gelves y sedes académicas, técnica y agrícola del centro educativo Antonio Nariño en el centro de Moniquirá. Además de las veredas Neval y cruces, papayal. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.
RUTA VEREDA LA PILA	RECORRIDO: iniciando el recorrido en la ciudad de Moniquirá en dirección a la escuela rural de la pila para luego seguir al sector alto de la vereda la pila y retornar en dirección a la escuela rural la pila para continuar hacia las sedes académica, técnica y agrícola del centro educativo Antonio Nariño en el centro de Moniquirá. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: institución educativa La pila y sedes académica, técnica y agrícola del centro educativo Antonio Nariño en el centro de Moniquirá. Además de las veredas Monsalve, la pila. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.
RUTA VEREDA PAJALES	RECORRIDO: partiendo de la zona exterior de la ciudad por la vía que conduce a la vereda pajales, pasando por el sector de la mata de bambú hacia la escuela rural Pereira y continuando el recorrido hacia la vereda pajales y LA I.E. TECNICA JORDAN MONIQUIRÁ. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: institución educativa de Pereira, pajales, LA I.E. TECNICA JORDAN MONIQUIRÁ. Además de las veredas Neval y cruces sector puente bonita, Pereira, pajales. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.
RUTA VEREDA UBAZA INTERNA	RECORRIDO: Desde la vereda ubaza iniciando desde el colegio de ubaza para dirigirse hacia el puente del rio ubaza por la vía la chillona y después retornar hacia el colegio rural san Alberto magno de la vereda ubaza por la vía principal de la vereda. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: institución educativa san Alberto magno. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260

RUTA VEREDA UBAZA RIO UBAZA	RECORRIDO: iniciando el recorrido en la ciudad de Moniquirá en dirección a la vereda ubaza pasando primero por la vereda Neval y cruces para continuar hacia el puente del rio ubaza y después retornar por el sector la manga hacia el colegio rural san Alberto magno de la vereda ubaza. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: institución educativa san Alberto magno. Además de las veredas Neval y cruces y ubaza. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.
RUTA VEREDA UBAZA RIO UBAZA 2	RECORRIDO: iniciando el recorrido en la vereda Neval y cruces para continuar hacia el puente del rio ubaza y después retornar por el sector la manga hacia el colegio rural san Alberto magno de la vereda ubaza. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: institución educativa san Alberto magno. Además de las veredas Neval y cruces y ubaza. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.
RUTA PUEBLO VIEJO	Sale de Moniquirá, recoge estudiantes en el municipio, luego sube a pueblo viejo sigue al sitio denominado caracol- luego pasa por la Vereda Naranjal sigue a tres esquinas sector "Téllez" sube a San Vicente, luego a lagunitas y de ahí sube a la loma de la cruz y baja a la Institución Educativa Serafín Luengas Chacón. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: Institución educativa Serafín Luengas, Además de las veredas Pueblo Viejo, San esteban, San Vicente y Naranjal. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.
RUTA VEREDA MONJAS MEDIO, ORMAS. SEDES ANTONIO NARIÑO.	RECORRIDO: Empieza en la casa del Sr. ROBERTO GONZALEZ, entrada al sector Monjas Alto, Sector Ormas, sedes de la Institución Educativa Antonio Nariño. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: vereda de monjas, Tierra de González. Institución Educativa Antonio Nariño, casco urbano. HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.
MARAVILLAS	RECORRIDO: Inicia en el municipio de Moniquirá, hacia el sector maravillas hasta la casa de Olegario Aguilar. Pasando al alto de la pólvora (Casa de Elio Hurtado). De este punto se regresa por la misma vía y pasa por la Institución Educativa Tierra de castro, tomando la vía principal en dirección a la Institución Educativa HERNANDO GELVEZ SUAREZ. (Vereda Papayal), regresando por el mismo recorrido. VEREDAS Y COLEGIOS A CUBRIR: Vereda Tierra de Castro, Sector Maravillas, Institución Educativa Tierra de Castro, Institución educativa Hernando Gelves Suarez. (Papayal). HORARIO: horario que determine la secretaria de educación y/o el jefe de núcleo correspondiente.
VEREDA AJIZAL 2	RECORRIDO: Comenzando en la escuela El Ajizal, pasando Charco Chulo a la Vereda La Hoya, casa de la señora Flor Malaver y continúa hacia el Institución Educativa La Laja.
RUTA MACIEGAL 2	RECORRIDO: Comenzando en el barrio Ricaurte, pasando por la plaza de mercado municipal, y por el parque Santander y continua hacia la vereda maciegal, dirigiendo los niños a LA I.E. SERAFÍN LUENGAS CHACÓN
RUTA LA CUMBRE	RECORRIDO: Comenzando en el sector la Cumbre en la virgen, pasando por la Institución Educativa HERNANDO GELVEZ SUARE y continuando por el por toda la carretera central hacia las todas sedes académica, técnica y agrícola del centro educativo Antonio Nariño.

- **ASPECTOS REGULATORIOS.**

El servicio público de Transporte para Escolares y Asalariados, se empieza a definir y reglamentar por el gobierno colombiano, con el Acuerdo 006 de 1983, con el cual se fijan requisitos para que una sociedad se constituya y obtenga licencia de funcionamiento para "prestar el servicio público de transporte especial a estudiantes y asalariados", y se permite a las empresas de transporte urbano de la época, que creen y operen sus Departamentos de Servicio Especial. Con este Acuerdo nace el servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial, más no la modalidad, y además con otro nombre, pero el objetivo era el mismo de hoy, prestar los tres servicios: transporte de estudiantes, asalariados y turismo (excursión), en los mismos vehículos. Se destaca que para la época los requisitos eran bastante fuertes, pero se abandonaron por la afiliación, un retroceso en la propia historia del Transporte Especial y Turismo.

En el año 1989 el Ministerio de Educación con el argumento de "Que actualmente existe un gran número de vehiculos particulares transportando estudiantes, sin que exista autorización legal para ello", expidió el Decreto 1170, y reguló el

servicio de transporte de escolares, pero en vehículos particulares. Poca vida tuvo esta norma, escasamente un año, pues el 6 de julio de 1990 se expide el Decreto 1449 "Por el cual se regula el Servicio de Transporte Escolar en vehículos particulares y se deroga el Decreto 1170 de 1989".

Reglamentación salida de todo contexto jurídico, pero al no ser demanda estuvo vigente hasta la expedición del Decreto 1556 de 1998 (Ver Historia, 1998, Decreto 1556 en este Portal), que incluyó en su Capítulo III artículos 47 a 62, una extensa reglamentación del transporte de escolares en vehículos particulares, y se sostiene vigente en el Título V artículos 54 a 67 del Decreto 174 de 2001. En cuanto al servicio público de transporte de turistas estuvo vigente su reglamentación y definiciones dentro del Acuerdo 006 hasta la expedición del Decreto 1927, el 6 de agosto de 1991 "Por el cual se dicta el estatuto de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera" y que por aquellas raras circunstancias legislativas del estado colombiano, se incluyó gran parte de la reglamentación del Transporte Especial y del Turismo, en esta norma. Entre 1993 y 1996 el Congreso de la República de Colombia expide la Ley 105 "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones", y Ley 336 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte", que se consideran las normas macro del transporte en Colombia y con base en las cuales actualmente el gobierno nacional, se fundamenta para reglamentar el servicio público de transporte en Colombia.

Mención especial merece el Decreto 0248 del 1 de febrero de 2015 "Por el cual se reglamenta el numeral 11 del artículo 424 del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones", con el cual el propietario de un vehículo de servicio público de pasajeros, puede adquirir uno nuevo, sin pagar el impuesto del IVA, pero ello le impone desintegrar otro de su propiedad de la misma clase y capacidad. El propietario no puede poseer más de tres (3) vehículos de su propiedad en el transporte de pasajeros, para tener derecho a esta prerrogativa.

Grupos específicos de usuarios (Transporte de Particulares). Estos cinco grupos de clientes no desean usar los demás sistemas y servicios de transporte para un viaje específico y se deciden por contratar un servicio expreso, que debe prestarse bajo las características de lujo, con elevados índices de comodidad, calidad y seguridad. Con algunas excepciones el transporte es de jurisdicción nacional. La infraestructura de transporte, incluyendo vías primarias y algunas redes terciarias, los principales puertos marítimos, aeropuertos y vías fluviales, es de jurisdicción nacional. También son de jurisdicción nacional la mayor parte de los servicios de transporte, incluyendo el transporte férreo, el transporte de carga terrestre, el transporte intermunicipal de pasajeros y la navegación, así como los servicios aéreos de transporte comercial de pasajeros y de carga.

La misma Carta Política establece como fin esencial del Estado garantizar la efectividad de los principios, servir a la comunidad, y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución siendo que las autoridades tienen la obligación de asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. La naturaleza social que identifica el ordenamiento jurídico tiene clara expresión en la prevalencia de los derechos fundamentales. La dignidad humana y la solidaridad son principios fundamentales del Estado Social de Derecho.

Esto precepto constitucional crea exigencia para que el Estado proteja a las personas en su dignidad humana y exigir la solidaridad cuando ella sea indispensable para garantizar los derechos fundamentales como son la vida y la salud. derechos fundamentales de los niños; la vida, la integridad física, la salud, y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado el amor, la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Y sigue rezando: la Familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás". La Constitución Nacional, las Leyes y los mismos tratados internacionales ratificados por Colombia, contemplan la obligación para la familia, la sociedad y el Estado de asistir y proteger al niño en garantía de su desarrollo armónico e integral en ejercicio de sus derechos.

La Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1.989, y aprobada por el Congreso Colombiano mediante Ley 12 de 1.991, reconoce la situación de los niños y sus derechos fundamentales como son la vida, el trato especial cuando la situación así lo amerite, la vivienda, el abrigo, la nutrición, la salud, la educación, la recreación, la cultura orientada al desarrollo de la personalidad, derechos mínimos y esenciales para su supervivencia y desarrollo integral. El artículo 298 de la Carta Magna define la actuación de los Departamentos respecto de la coordinación y complementariedad de la acción Municipal.

El artículo 315 de la Constitución Nacional consagra las atribuciones del Alcalde, entre las que se cuenta el cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, la ley, los decretos del Gobierno las ordenanzas, y los acuerdos del concejo, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y prestación de los servicios a su cargo.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

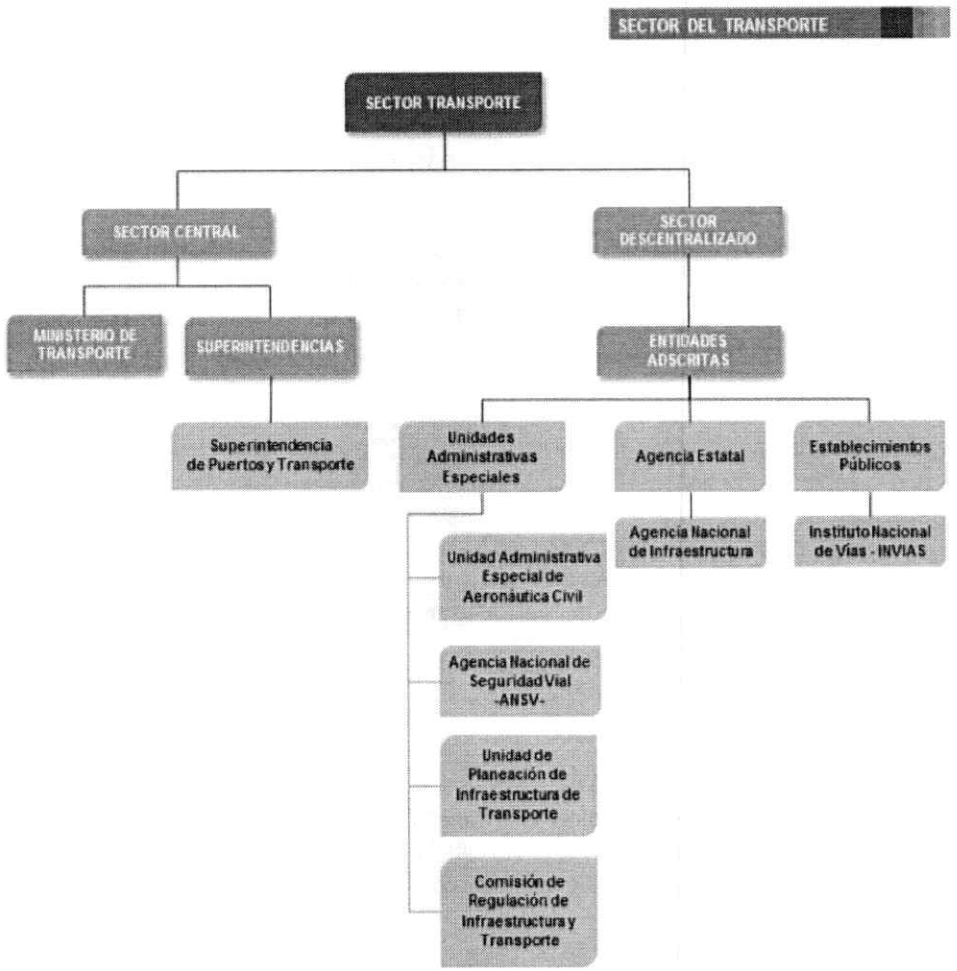
a. Descripción de los posibles oferentes.

Todas personas naturales y jurídicas que se dedican a las actividades del sector en el país, y fuera de él, siempre y cuando exista una figura institucional que amerite la participación de oferentes extranjeros.
Por las calidades jurídicas exigidas para el contrato se requiere de personas jurídicas registradas o con resolución de funcionamiento del Ministerio de Transporte.

b. Cantidad y organización industrial.

La organización industrial del sector se caracteriza por ser competitivo. A nivel interno, las empresas del sector se caracterizan por una organización vertical con comunicación sistemática. A modo de ejemplo se analiza el esquema normativo y organizacional del sector:

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260



Fuente. Decreo Único Reglametnario 1079 de 2015

7. ANÁLISIS DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En cumplimiento del Artículo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y del Decreto 680 del 22 de junio 2021, expedido por el Departamento Nacional de Planeación con relación a la promoción de la Industria Nacional en los procesos de contratación de servicios, la entidad realiza el análisis para promover el acceso a las MiPymes que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, en los siguientes términos:

i) De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), el bien/servicio para el presente proceso le corresponden los siguientes:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F Servicios	78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7811 Transporte de pasajeros	781118 Transporte de pasajeros por carretera	78111800

Como parte del **Modelo de Abastecimiento Estratégico** para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló dos herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, Bajo el **MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.**

El propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.[4]

De acuerdo con lo estipulado por Colombia Compra Eficiente y según la codificación de segmento/familia/clase se analizarán en el estudio de la oferta y de la demanda:

8. ESTUDIO DE LA OFERTA

Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato.

Adicional a lo anterior se estimaron la cantidad de proveedores desde el **01/01/2020 hasta el 19/12/2025** de acuerdo con la plataforma Colombia Compra Eficiente, para el estudio de la oferta se presenta los valores estimados por proponente en los diferentes sectores **EN LA MODALIDA DE SELECCIÓN COMPETITIVA** como lo son:

Tabla. Número de Procesos en el ámbito nacional por cada clase con el objeto a contratar.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	No. CONTRATOS	No. PROVEDORES	MAYORES PROVEEDORES	No. CONTRATOS
78111800	Transporte de pasajeros por carretera	17.629	4.053	TRANSPORTES ESPECIALES SANTURBAN SAS	175
				CALIDAD TOTAL SAS	120
				EXPRESO BRASILIA SA	121
SUB TOTAL		**17.629**	**4.053**	**SUB TOTAL**	**416**

Tabla. Número de Procesos en Boyacá por cada clase con el objeto a contratar.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	No. CONTRATOS	No. PROVEDORES	MAYORES PROVEEDORES	No. CONTRATOS
78111800		1.230	151	SERVIMOREL LTDA	44
				TURES BOYACA SAS	39

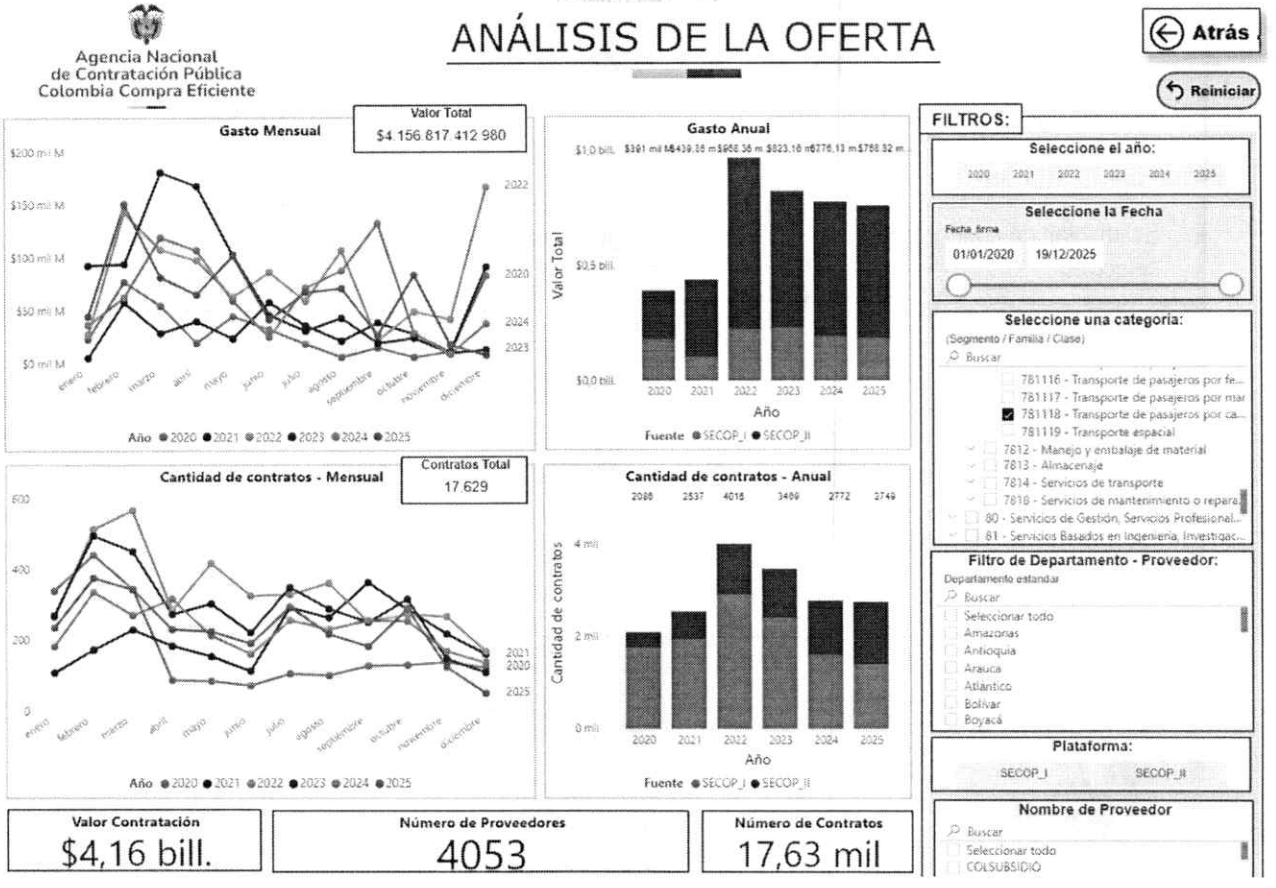
	Transporte de pasajeros por carretera			LINEAS TRANVIA SA	116
SUB TOTAL		**1.230**	**151**	**SUB TOTAL**	**357**

Se desconoce la cantidad de proponentes que existen en el municipio de Moniquirá. Pero por los bienes y/o servicios a contratar, se estima que se trata de un mercado competitivo con pluralidad de oferentes.

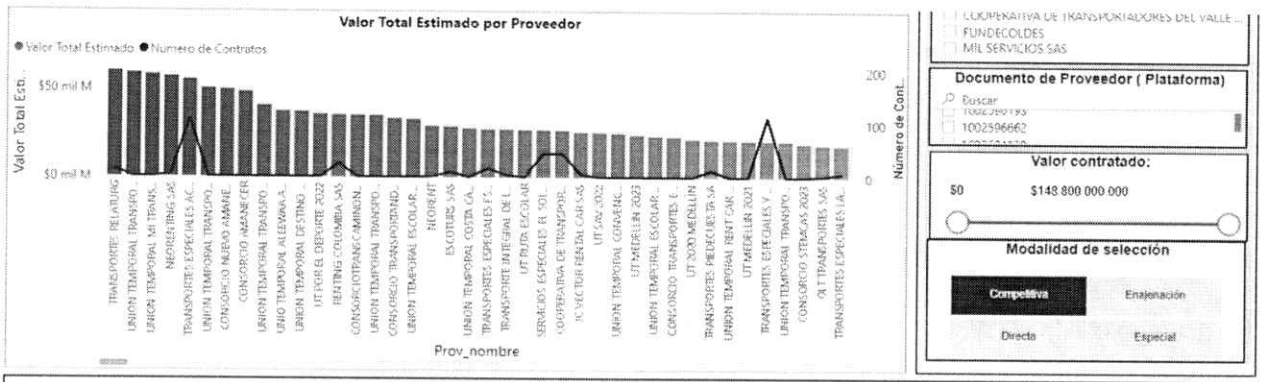
De acuerdo con la plataforma de Colombia Compra Eficiente, para el estudio de la oferta se presenta el valor estimado contratado por proponente en servicios profesionales de ingeniería así:

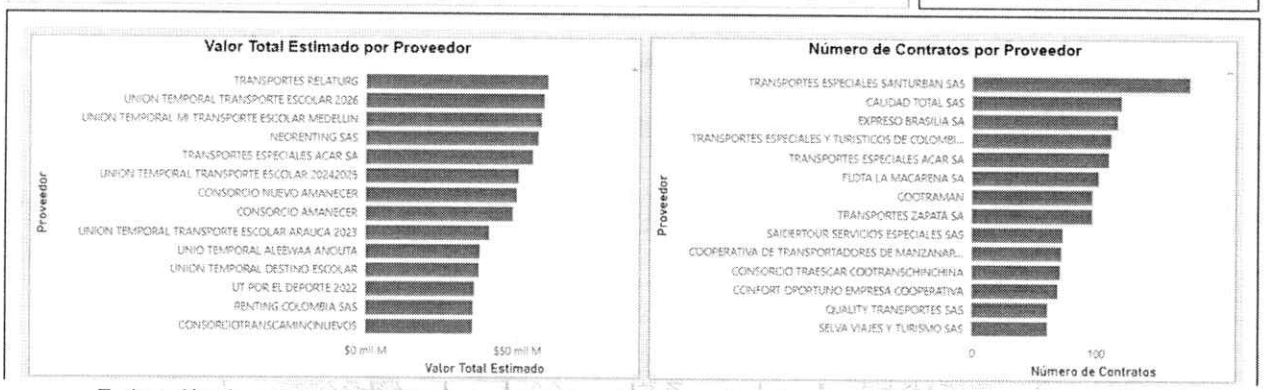
Imagen 1. Análisis de la oferta

- Valor estimado de contratación, contratos, número de proveedores y variación anual.

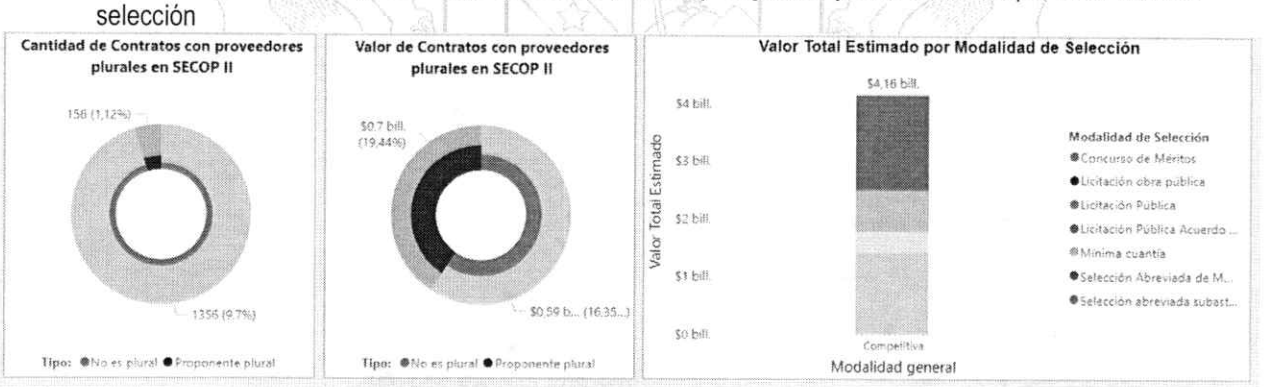


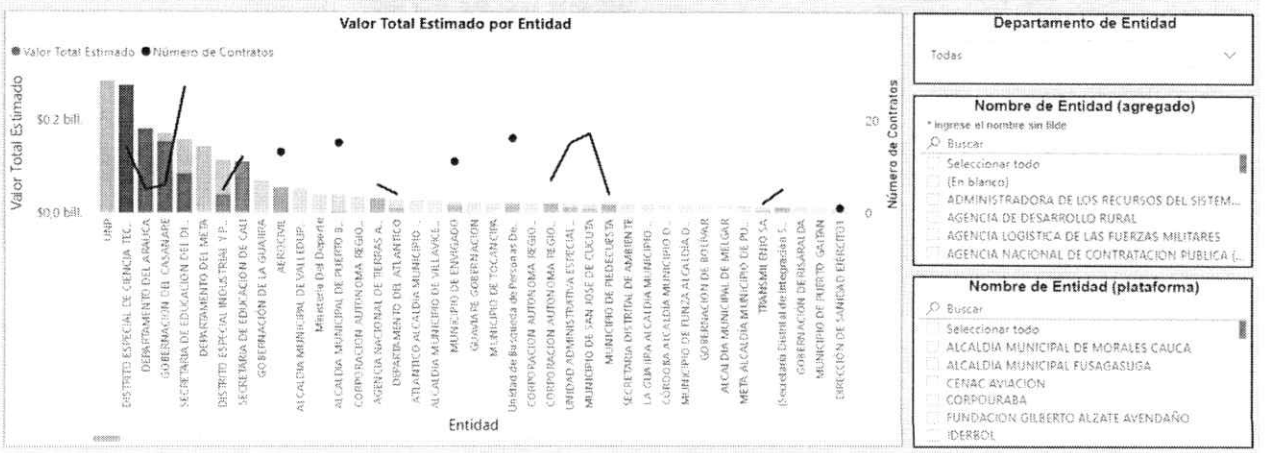
- Valor estimado y número de contratos por proveedor





- Estimación de contratos y valor de proponentes plurales y singulares y valor estimado por modalidad de selección





- Variación anual según comportamiento contratación por bienes y servicios de **UNSPSC**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	or	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7811 - Transporte de pasajeros	545.929	19,64%	324	$388.889.620.333	23,42%	370	$364.084.990.873	21,93%	1699	$1.660.207.663.703
781118 - Transporte de pasajeros por carretera	545.929	19,64%	324	$388.889.620.333	23,42%	370	$364.084.990.873	21,93%	1699	$1.660.207.663.703
Total	545.929	19,64%	324	$388.889.620.333	23,42%	370	$364.084.990.873	21,93%	1699	$1.660.207.663.703

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de identificar las características de los procesos llevados a cabo por la Administración Municipal de Moniquirá se consultó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP procesos adelantados cuyo objeto tuviera relación con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN RURAL DESDE LAS DIFERENTES VEREDAS HASTA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA PÚBLICAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, Y DESDE ESTAS HASTA EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2026".**

De esta consulta se identificaron procesos que guardan relación con el objeto de contratación de estudio, de lo cual se pudo establecer que existen proveedores en el mercado local, regional y nacional que brindan garantías de participación en el proceso y la cabal ejecución del objeto a contratar.

9.1. Histórico de procesos de contratación a nivel nacional

HUILA – ALCALDIA DE PAICOL	
No. del proceso	MPSASIPS02-2022
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Objeto para contratar	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS EDGAR DURAN RAMÍREZ DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA PARA EL AÑO 2022
Cuantía para contratar	$110.000.000
Valor del contrato	$110.000.000
% de variación	0,00%
Duración del contrato	17 DÍAS
Limitación a MIPYMES	SI (DEPARTAMENTALES)
Oferentes	- LINTURPAEZ S.A.S.
Contratista	- LINTURPAEZ S.A.S.
Forma de Pago	PAGO ÚNICO a la terminación y liquidación del contrato, previo cumplimiento del contrato y/o actividad ejecutada avalada por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente donde se especifique la cantidad y el valor del objeto ejecutado, recibo de pago de aportes y planilla correspondiente al periodo a cancelar de la seguridad social integral de acuerdo a la ley y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor o quien haga sus veces
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2919605&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true SECOP II

SANTANDER – ALCALDIA FLORIDABLANCA	
No. del proceso	FLO-SASI-001-2023
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Objeto para contratar	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LAS DISTINTAS RUTAS QUE DESIGNE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DEL PROGRAMA EN EL ÁREA RURAL DEL MISMO
Cuantía para contratar	$966.665.700
Valor del contrato	$755.700.000
% de variación	21,82%
Duración del contrato	55 DÍAS
Limitación a MIPYMES	NO ()
Oferentes	- TRANSPORTES CALDERON - TRANSPORT INNOVATION SAS
Contratista	- TRANSPORT INNOVATION SAS
Forma de Pago	El Municipio de Floridablanca, pagará el valor del contrato mediante mensualidades vencidas, las cuales se calcularán teniendo en cuenta la cantidad de niños transportados durante el respectivo mes, de conformidad con el recibido a satisfacción emitido por los rectores de las instituciones educativas oficiales a las que se presta el servicio y avalados por el supervisor del contrato. a). Mediante actas mensuales de avance de ejecución hasta completar el 100% del valor del contrato previa presentación de la factura correspondiente, y visto bueno de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato junto con certificado de cumplimiento del pago de seguridad social y parafiscales. Para efectuar el pago se deberá presentar: Obligación contraída, acta parcial o final, informe del supervisor y el último pago estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación. Cumpliendo además con la presentación de la factura correspondiente, los soportes de ejecución y la certificación del pago de aportes de seguridad social y parafiscales. **PARAGRAFO PRIMERO.** Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, yla ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliadosy la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes alos sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. **PARAGRAFO SEGUNDO: SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción y radicación del acta de recibo, la cual se suscribirá una vez verificada la entrega de los bienes a satisfacción del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

	El Municipio no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor designado por el municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, riesgos laborales y demás documentos requeridos para el pago de la factura. **NOTA 1:** En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4226813&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true SECOP II

CESAR – MUNICIPIO DE LA GLORIA	
No. del proceso	**SASIP-001-2025**
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Objeto para contratar	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE BASICA PRIMARIA Y MEDIA VOCACIONAL SECUNDARIA DE LAS DIFERENTES VEREDAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR.
Cuantía para contratar	$1.568.340.800
Valor del contrato	$1.568.340.800
% de variación	0,00%
Duración del contrato	130 DÍAS
Limitación a MIPYMES	NO ()
Oferentes	- TRANSPORTES ESPECIALES RODAR S.A.S
Contratista	- TRANSPORTES ESPECIALES RODAR S.A.S
Forma de Pago	Pagos mensuales vencidos, correspondientes al valor de los niños trasportados durante el mes, previa verificación y certificación expedida por el supervisor del contrato, presentación de la cuenta de cobro y demás documentos necesarios para su legalización
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-9-503891 SECOP I

Valor monetario del año en curso

Año	Precio contrato	Inflación	Precio en valores monetarios del año en curso
2022	$110.000.000	13.12%	$143.050.212,65
2023	$755.700.000	9.28%	$868.772.065,92
2025	$1.568.340.800	EN CURSO	$1.568.340.800,00

9.2. Histórico de procesos de contratación a nivel departamental

BOYACÁ– MUNICIPIO DE MIRAFLORES	
No. del proceso	SUB-001-2024
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Objeto para contratar	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE PARA LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y ACCESO DE LOS MISMOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO FASE 1 VIGENCIA 2024.
Cuantía para contratar	$614.009.351,16
Valor del contrato	$614.009.351,16
% de variación	0,00%
Duración del contrato	130 DÍAS
Limitación a MIPYMES	NO ()
Oferentes	- COOTRANSMIRAFLOREÑA
Contratista	- COOTRANSMIRAFLOREÑA
Forma de Pago	La Entidad pagará el valor del contrato de la siguiente manera: El pago se realizará según la solicitud del oferente, teniendo en cuenta que debe cumplirse lo siguiente: No se entregarán anticipos, solo se pagará por servicios prestados y efectivamente certificados por el supervisor del Servicio, para el acta final debe quedar mínimo el 10% del valor total del contrato. Derecho de Turno. No obstante, lo señalado, el pago estará sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias. Cabe mencionar que la afiliación y pago deberá ser efectuado por un término igual al de la ejecución del contrato y sus adiciones en tiempo si las hubiere, requisito indispensable para iniciar el contrato y efectuar los respectivos pagos. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar el desembolso pactado.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5467008&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true SECOP II

BOYACÁ– MUNICIPIO DE GUATEQUE	
No. del proceso	MG-SAMC-SI-003-2025
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Objeto para contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL ESCOLAR QUE CUBRAN LAS RUTAS DE IDA Y REGRESO BENEFICIANDO A LOS ESTUDIAN-TES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES QUE VIVEN EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE
Cuantía para contratar	$81.788.040

Valor del contrato	$80.296.080
% de variación	1.82%
Duración del contrato	30 DÍAS
Limitación a MIPYMES	SI (NACIONAL)
Oferentes	- SERVIMOREL LTDA
Contratista	- SERVIMOREL LTDA
Forma de Pago	MEDIANTE PAGOS PARCIALES luego de la prestación efectiva del servicio, además de la presentación por parte del contratista del informe de actividades (con soportes fotográficos, planillas de entrega y planillas de seguimiento); se cancelará de acuerdo con los ítems y cantidades aprobadas por el supervisor del contrato. Para el pago se debe presentar acta de Recibo Final y el pago se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato. El Contratista deberá presentar para el trámite de la cuenta, además de los documentos relativos al contrato, acta de inicio, acta de recibo parcial y/o final, acta de liquidación correspondiente suscrita por las partes contratantes (alcalde, supervisor y contratista) y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por parte del Supervisor del Contrato, la factura de venta, en original la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Para tramitar cualquiera de los pagos, el Contratista deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud. Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. PARÁGRAFO: En el evento en que se suspenda el servicio por causa de huelga, paro o cese colectivo de actividades, EL MUNICIPIO, no reconocerá ningún costo por los días en que se dejó de prestar el servicio
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7777081&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true SECOP II

BOYACÁ– MUNICIPIO DE GARAGOA	
No. del proceso	AMG-SIP-002-2024
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Objeto para contratar	PRESTAR CON AUTONOMIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES CON SEDE URBANA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACÁ
Cuantía para contratar	$314.662.723,70
Valor del contrato	$314.008.539,00
% de variación	0.20%
Duración del contrato	30 DÍAS

Limitación a MIPYMES	SI (NACIONAL)
Oferentes	- TAXI LIBRE LTDA
Contratista	- TAXI LIBRE LTDA
Forma de Pago	El Municipio de Garagoa, cancelará el valor del contrato que llegare a suscribirse con el oferente seleccionado de forma parcial, de acuerdo a la liquidación que resulte según los servicios prestados, previa presentación de la factura correspondiente y cumplimiento de los requisitos de Ley a que haya lugar y mediante acta de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos del pago. PARÁGRAFO: Los pagos se efectuarán acorde con la programación mensual del PAC, el Municipio no será responsable por demoras ocasionadas por el contratista. Nota: El Municipio de Garagoa cancelará al CONTRATISTA, durante los noventa (90) días siguientes a la radicación de la cuenta. PARÁGRAFO: Los pagos se efectuarán acorde con la programación mensual del PAC, el Municipio no será responsable por demoras ocasionadas por el contratista.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5459965&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true SECOP II

Valor monetario del año en curso

Año	Precio contrato	Inflación	Precio en valores monetarios del año en curso
2024	$614.009.351,16	5.2%	$645.937.837,42
2024	$314.008.539,00	5.2%	$330.3336.983,02
2025	$80.296.080,00	EN CURSO	$80.296.080,00

9.3. Histórico de procesos de contratación a nivel municipal

BOYACÁ– MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	
No. del proceso	M-SASI-001-2024
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Objeto para contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN RURAL DESDE LAS DIFERENTES VEREDAS HASTA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA PÚBLICAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, Y DESDE ESTAS HASTA EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO
Cuantía para contratar	$475.200.000
Valor del contrato	$475.200.000
% de variación	0.00%
Duración del contrato	4 MESES
Limitación a MIPYMES	NO ()
Oferentes	- TRANSPORTES RUEDA LTDA
Contratista	- TRANSPORTES RUEDA LTDA
Forma de Pago	El municipio cancelara al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante actas parciales, previa presentación de acta de avance de ejecución firmada entre el SUPERVISOR y el CONTRATISTA, acompañada por el certificado de cumplimiento Expedida del supervisor del contrato y el rector de la respectiva institución educativa en la que se presto el servicio de transporte escolar y reporte de pago de seguridad social integral (salud pensión, Arl) y parafiscales.

Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5608610&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true SECOP II

BOYACÁ– MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	
No. del proceso	SUBASTA INVERSA 002 DE 2023
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Objeto para contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN RURAL DESDE LAS DIFERENTES VEREDAS HASTA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA PÚBLICAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO Y DESDE ESTAS HASTA EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO
Cuantía para contratar	$680.000.000
Valor del contrato	$680.000.000
% de variación	0.00%
Duración del contrato	106 DIAS
Limitación a MIPYMES	NO ()
Oferentes	- UT ESCOLAR MONIQUIRA 2023
Contratista	- UT ESCOLAR MONIQUIRA 2023
Forma de Pago	El MUNICIPIO se compromete a cancelar al Contratista el valor del contrato resultante de la presente convocatoria así: El Municipio cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante mensualidades vencidas, previa presentación de Acta de Avance de Ejecución firmada entre el SUPERVISOR y el CONTRATISTA, acompañada por certificación de cumplimiento expedida del Supervisor del Contrato y el rector de la respectiva institución educativa en la que se prestó el servicio de transporte escolar y reporte de pago de seguridad social integral (salud, pensión, arl) y parafiscales. NOTA: En el evento de consorcios y uniones temporales para efectos del pago la facturación debe presentarse a nombre del consorcio o unión temporal Al realizar los pagos o desembolsos, debe aclararse que la Entidad practicará los descuentos legales en los porcentajes vigentes, de conformidad con las normas que rigen esta materia.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3967655&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true SECOP II

Valor monetario del año en curso

Año	Precio contrato	Inflación	Precio en valores monetarios del año en curso
2023	$680.000.000	9.28	$781.745.408,00
2024	$475.200.000	5.2%	$499.910.400,00
2025	-	EN CURSO	-

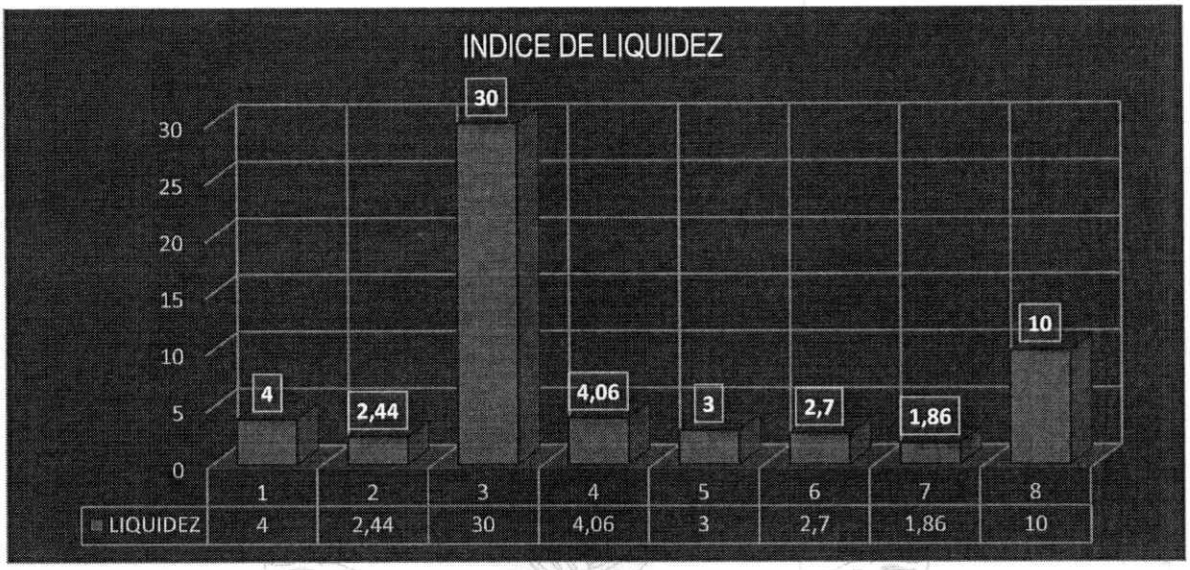
10. Índices de capacidad financiera y organizacional

Con el fin de adelantar un análisis financiero del sector, se buscaron procesos de contratación con similares objetos contractuales y se tuvo en cuenta los indicadores de capacidad financiera y organizacional de entidades territoriales a nivel nacional que han adelantado procesos de selección a través de distintas modalidades de Selección para la adquisición de elemento de similares características a del presente objeto contractual, obteniendo los siguientes resultados:

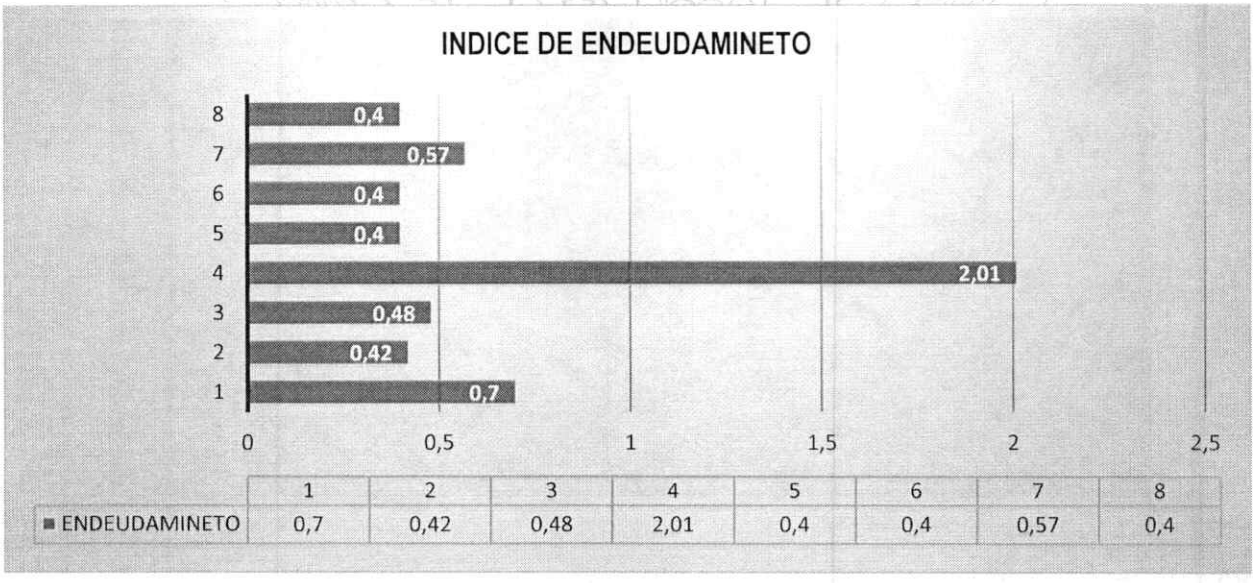
		INDICADORES				
		CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
CARÁCTER	No. CONTRATO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMINETO	RAZON DE COBERTURA	PATRIMONIO	ACTIVO
		≥	≤	≥	≥	≥
MUNICIPAL	SUBASTA INVERSA 002 DE 2023	**4**	**0,7**	**4**	**0,08**	**0,08**
	M-SASI-001-2024	**2,44**	**0,42**	**2,34**	**0,4**	**0,3**
DEPARTAMENTAL	SUB-001-2024	30	0,48	0	0,2	0,1
	MG-SAMC-SI-003-2025	4,06	2,01	19,99	0,22	0,10
	AMG-SIP-002-2024	3	0,4	11	0	0,00
NACIONAL	MPSASIPS02-2022	2,7	0,4	5	0,04	0,03
	FLO-SASI-001-2023	1,86	0,57	2,22	0,07	0,06
	SASIP-001-2025	10	0,4	10	0,1	0,1
		≥	≤	≥	≥	≥
	PROMEDIO	7,26	0,67	6,82	0,14	0,10
	MEDIANA	3,5	0,45	4,5	0,09	0,09

10.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

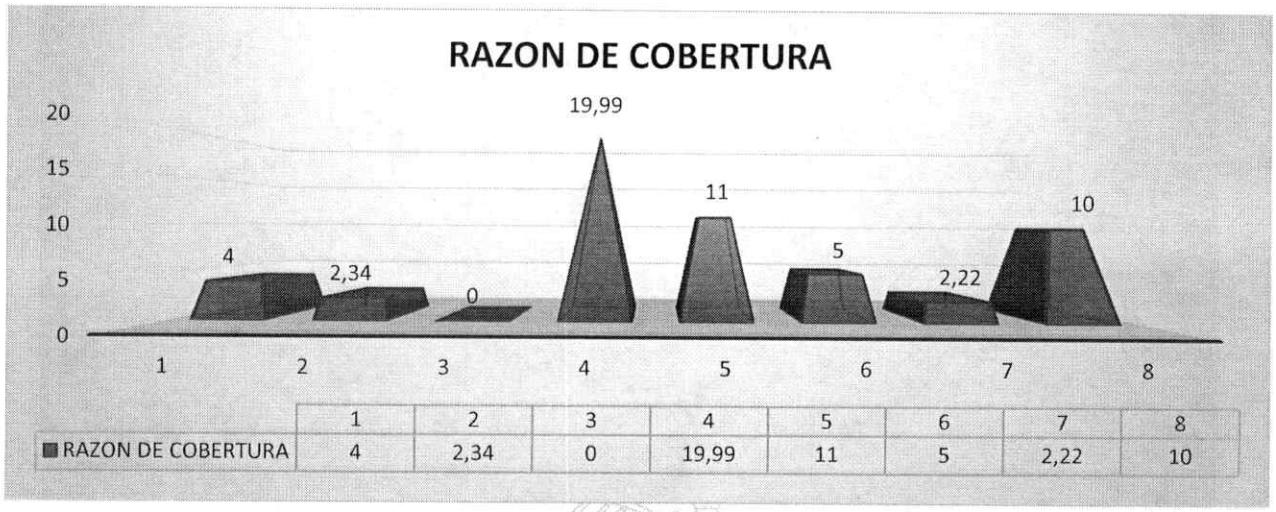
Indicador de liquidez: La **MEDIANA** arroja un índice de liquidez de **3,5** lo que significa que en general, los proponentes cuentan con una buena capacidad de pago para cumplir con sus obligaciones a corto plazo; sin embargo, la entidad en busca de darle cumplimiento al principio de pluralidad, procede a fijar este indicador en **mayor o igual a 3,5.**



Índice de endeudamiento: Una vez revisados los procesos de contratación similares adelantados por las diferentes entidades a nivel nacional, departamental, municipal y global, se obtuvo una **MEDIANA** del índice de **endeudamiento de 0,45** y con el ánimo de garantizar la suficiente solvencia económica del futuro contratista, fue ajustado el promedio del índice obtenido y redondeado a **menor o igual a 0,45**



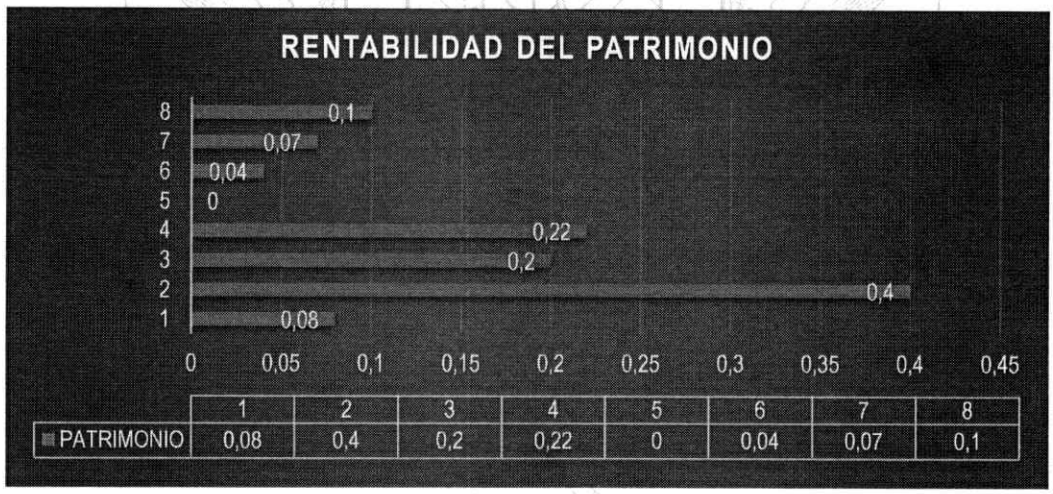
Razón de Cobertura de Interés: Es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses o gastos financieros, arrojando como resultado, la **MEDIANA** arroja una razón de cobertura de **mayor o igual a 4,5** y el mismo es ajustado y redondeado a **mayor o igual a 4,5 o indeterminado.**



	1	2	3	4	5	6	7	8
RAZON DE COBERTURA	4	2,34	0	19,99	11	5	2,22	10

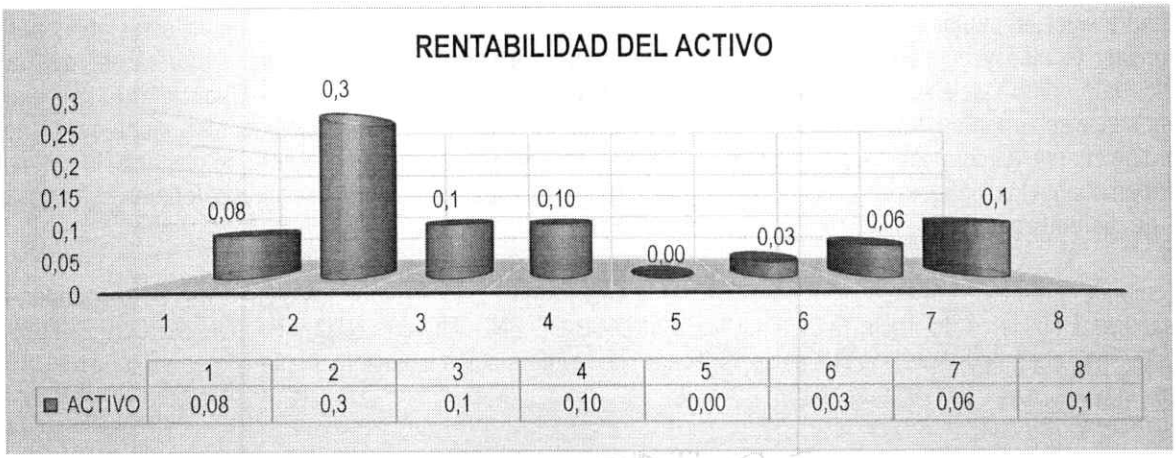
10.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: El rendimiento del patrimonio se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio total. La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, se muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias, El indicador de Rentabilidad del Patrimonio según **(MEDIANA)** será a **mayor o igual a 0,08**



	1	2	3	4	5	6	7	8
PATRIMONIO	0,08	0,4	0,2	0,22	0	0,04	0,07	0,1

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: El rendimiento de los activos se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el activo total. La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias, arrojando como resultado de las muestras tomadas según **(MEDIANA)** se fija en **mayor o igual a 0,09**



No tendrá valor en puntos, cuando lo amerite será excluyente y determinara cuales propuestas, son viables para ser evaluadas, técnica y económicamente. La información base para este análisis será verificada el Registro Único de proponentes.

En el evento en que el proponente incumpla con cualquiera de los puntajes financieros solicitados, la propuesta será declarada NO ADMISIBLE y no se tendrá en cuenta para la evaluación de los factores de calificación.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP con corte a **31 de diciembre de 2024.**

- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL -

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,09
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,09

Si el Proponente es un consorcio o unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.
El proponente deberá adjuntar estados financieros con corte a **31 de diciembre de 2024.**

REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN FINANCIERO.

No tendrá valor en puntos, cuando lo amerite será excluyente y determinara cuales propuestas, son viables para ser evaluadas, técnica y económicamente. Para que la oferta sea considerada como viable deberá ser evaluada y considerada como viable en los aspectos en que se divide el criterio de evaluación de Capacidad Financiera. Los criterios que se tienen en cuenta para evaluar la Capacidad Financiera son los siguientes, para dicha evaluación se tendrá en cuenta la información relacionada en el Registro Único de Proponentes – RUP –, no obstante, lo anterior, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, para lo cual los estados financieros deberán estar con corte a **31 de diciembre de 2024.**

Los criterios que se tienen en cuenta para evaluar la Capacidad Financiera son los siguientes: Corresponden a los indicadores financieros de, ÍNDICE DE LIQUIDEZ, ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO y RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, del proponente, los cuales se verificarán de la información financiera, contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP – (D. 1082 de 2015).

- **Indicadores de Capacidad Financiera**

- INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,45
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 4.5 o Indeterminado

Indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	CRITERIO
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual a 0.09
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o igual a 0.09

Rentabilidad sobre patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$\text{- Rentabilidad sobre patrimonio} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}} \geq 0.09$$

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como Rentabilidad sobre patrimonio el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales dividido entre la sumatoria de los patrimonios de los miembros del consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos, descrita como **PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES, OPCION 4** según el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de **COLOMBIA COMPRA EFICICENTE**

Rentabilidad sobre activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$\text{Rentabilidad sobre activos} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}} \geq 0.09$$

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como Rentabilidad sobre activos el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales dividido entre la sumatoria de los activos totales de los miembros del consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos, descrita como **PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES, OPCION 4** según el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de **COLOMBIA COMPRA EFICICENTE**

11. ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

11.1. MÉTODOS DE COMPARACIÓN:

Las Entidades Estatales deben analizar el contexto y las particularidades del proceso de contratación, y aplicar las herramientas que mejor se ajusten a él.

Como insumo para realizar los análisis, la entidad debe contar al menos con la siguiente información:

- Promedio del valor de las ofertas.
- Mediana del valor de las ofertas.
- Desviación estándar del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el costo estimado y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
- Información histórica de ofertas y contratos con relación al objeto del Proceso de Contratación, con énfasis en los porcentajes de descuento obtenidos en el desarrollo del proceso de selección.

11.1.1. COMPARACIÓN ABSOLUTA

Esta metodología se tendrá en cuenta cuando en el desarrollo del proceso de selección se reciban **menos de 5 ofertas,** para lo cual se podrá utilizar la siguiente formula:

$$VO = \frac{P - 0}{P} \times 100\%$$

Donde:

VO es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado de la entidad estatal
O Es el precio ofrecido por el proponente

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean **menores en un 20%, o un mayor porcentaje**, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

11.1.2. COMPARACIÓN RELATIVA

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolivar Código Postal 154260

Esta metodología se tendrá en cuenta cuando en el desarrollo del proceso de selección se reciban **CINCO (5) O MAS OFERTAS,** para lo cual la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un mínimo aceptable:

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b. Posteriormente calculará la **mediana**, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la **desviación estándar del conjunto.**
d. Y finalmente determinará el **valor mínimo aceptable** para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

- **Cálculo de la mediana:** se ordenarán los valores de mayor a menor y se tomara el valor de la mitad, en el caso que se reciban ofertas pares, se tomarán los **dos (2) valores de la mitad, y se sacar promedio**

- **Cálculo de la desviación estándar:**

$$x = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

n es el número de ofertar

Nota: La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<Desvest.p>> en Excel

- **Valor Mínimo Aceptable = Mediana – Desviación Estándar**

11.2. INFORMACIÓN HISTÓRICA DE OFERTAS Y CONTRATOS CON RELACIÓN AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Entidad Estatal a partir de la información obtenida y analizada en el estudio del sector, en lo correspondiente al comportamiento del gasto histórico, podrá integrar en sus análisis cómo un insumo adicional, los porcentajes de ahorro obtenidos por la Entidad o por otras Entidades en el desarrollo de procesos de selección que han derivado en la suscripción de contratos para adquirir bienes y servicios con un alcance similar (objeto, presupuesto y plazo).

Para la identificación del porcentaje de ahorro la Entidad Estatal analizara las variaciones que se presentan entre el presupuesto oficial estimado para el **proceso oficial estimado, frente al valor estimado adjudicado,** para lo cual se aplica la siguiente fórmula:

$$\boldsymbol{Vc = \frac{P - C}{P} \times 100\%}$$

Donde:

Vc es la variación del contrato respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado de la entidad estatal
C Es el precio contrato por la entidad estatal

A partir de la información obtenida la Entidad Estatal, identifica el **nivel de ahorro promedio** con base a la información histórica tomada como muestra en el análisis de la demanda, para los cuales se obtuvieron los siguientes resultados

Tabla. Histórico de procesos similares a nivel municipal departamental y nacional:

NACIONAL			
No. Proceso analizado	1		
Año del proceso	2022	2023	2025
Precio estimado	$110.000.000	$966.665.700	$1.568.340.800
Precio contratado	$110.000.000	$755.700.000	$1.568.340.800
% de variación	0,00%	21,82%	0,00%
Promedio % de variación muestra			7,27%
DEPARTAMENTAL			
No. Proceso analizado	1	2	3
Año del proceso	2024	2025	2024
Precio estimado	$614.009.351,16	$81.788.040	$314.662.723,70
Precio contratado	$614.009.351,16	$80.296.080	$314.008.539,00
% de variación	0,00%	1.82%	0.20%
Promedio % de variación muestra			0,67%
MUNICIPAL			
No. Proceso analizado	1	2	
Año del proceso	2024	2023	
Precio estimado	$475.200.000	$680.000.000	
Precio contratado	$475.200.000	$680.000.000	
% de variación	0.00%	0.00%	
Promedio % de variación muestra			0,00%

Nota 1: Para el presente proceso la Entidad Estatal no fija un minimo aceptable para ofertas artificialmente bajas, para lo cual se tomara alguna de las metodologias anteriormente mensionadas.

7 de enero del 2026

ELIANA MARGA CASTRO
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y ECONOMÍA TERRITORIAL

	NOMBRE	*CARGO*	*VO.BO*
Proyectó	*Eliana Mayorga Castro*	*Secretaria De Innovación Y Economía Territorial*	
Revisó	*Dra. Lina Yinedt Olmos Fajardo*	S.D. Compras Públicas Y Abastecimiento Estratégico	
Revisó y Aprobó	*Eliana Mayorga Castro*	*Secretaria De Innovación Y Economía Territorial*	